PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE; Y LA PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

ESC. 33,210
VOL. 1,057
AÑO. 2022



----------JCE/MEBT/lpa*/JCE----------

--- INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ. ----------

--- FOLIO NÚMERO CERO VEINTICUATRO. ----------

--- VOLUMEN NÚMERO MIL CINCUENTA Y SIETE. ----------

--- QUE CONTIENE: **LA PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad fusionante; y **LA PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad fusionada. ----------

--- EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, al día veintinueve del mes de abril del año dos mil veintidós, Yo, Licenciado EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Número Ciento Cuarenta y Dos de este Municipio y Ciudad hago constar: ----------

--- **LA PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad fusionante; y **LA PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad fusionada, que realizo a solicitud de la Licenciada **MAYRA ADRIANA CHACÓN MOYA**, en su carácter de Delegada Especial de las mismas, al tenor de la siguiente protesta de ley, antecedentes y cláusulas: ----------

---------- **PROTESTA DE LEY.** ----------

--- Para los efectos de los artículos setenta y nueve, fracción ocho romano y ciento sesenta de la Ley del Notariado del Estado de México, la compareciente bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesta que las declaraciones que hace en el presente instrumento son verídicas. ----------

----------**ANTECEDENTES DE LA FUSIONANTE**----------

--- **A).-** La compareciente me acredita la legal existencia de la sociedad denominada **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con los siguientes instrumentos: ----------

--- **PRIMERO.- ACUERDOS DE ESCISIÓN.-** Por escritura número veinticuatro mil setecientos ochenta y dos, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el licenciado José Enrique Millet Puerto, Notario número once del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número cuatro mil seiscientos ochenta, el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se hizo constar la escisión parcial de "SANDOZ DE MEXICO", SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad escindente y la constitución de las sociedades denominadas "SANDOZ QUIMICOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "SANDOZ SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades escindidas y de nueva creación. ----------

--- **SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN.-** Por escritura número veinticuatro mil setecientos ochenta y tres, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número ciento noventa mil ochocientos trece, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó **"SANDOZ QUIMICOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), duración indefinida, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto el especificado en dicha escritura. ----------

--- De dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

--- "... **DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- QUINTA.-** El capital social será variable, con un mínimo de N$50,000.00 (Cincuenta Mil Nuevos Pesos00/100) moneda nacional, y un máximo ilimitado. El capital social estará dividido en acciones nominativas de un valor nominal de UN NUEVO PESO, MONEDA NACIONAL, cada una. Las acciones se dividirán en dos series, esto es, Serie "A" y Serie "B". Las acciones de la Serie "A" podrán ser suscritas, adquiridas y poseídas por personas físicas y jurídicas consideradas inversionistas mexicanos de acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera y las acciones de la Serie "B" serán de suscripción libre, es decir, que podrán ser suscritas, adquiridas y poseídas por mexicanos o extranjeros. Las acciones de la serie "A" también podrán ser suscritas o adquiridas por inversionistas extranjeros, cuando las respectivas adquisiciones de participación en el capital social sean autorizadas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial o se ajusten a lo establecido por la Ley de Inversión Extranjera o su Reglamento, así como por las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.- La Asamblea General Ordinaria de accionistas, fijará los aumentos de capital y la forma y los términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones y suscripciones. Los certificados provisionales o los títulos de las series emitidas y no suscritas, en su caso, se conservarán en poder de la Sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción y pago... **SEXTA.-** Las acciones en que se divide el capital social siempre serán indivisibles y confieren e imponen iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, respectivamente. Cada acción tendrá derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. Todo accionista, por el sólo hecho de serlo, quedará sujeto y sometido a las estipulaciones de esta escritura y a las resoluciones legalmente

tomadas por la Asamblea General de Accionistas, ya sea Ordinarias o Extraordinarias, el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso.- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital social. Este derecho podrá ejercitarse en la Asamblea de accionistas de la Sociedad que acuerde el aumento del capital, o de no encontrarse representadas en esa asamblea la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, deberá ejercitarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación del acuerdo respectivo en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad. Al efecto se observará el siguiente procedimiento:- **a).-** Los accionistas de cada Serie tendrán preferencia en primer lugar para suscribir las acciones de la misma Serie que se emitan.- **b).-** En caso de que alguno o algunos de los accionistas de una serie no ejercite esta primera preferencia, los demás accionistas de la misma Serie que si la haya ejercitado tendrán preferencia en segundo lugar para suscribir las acciones que hayan quedado pendientes, y.- **c)** En el caso de las acciones de la Serie "B", si extinguida la segunda preferencia que establece el inciso anterior para los accionistas de dicha Serie, queden todavía pendientes de suscribir lagunas acciones de tal serie, los tenedores de las acciones de la Serie "A", tendrán derecho preferente para suscribirlas.- La Sociedad Tendrá un registro de acciones que contendrá el nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista y la indicación de las exhibiciones que se efectúen y las transmisiones que se realicen en los términos que prescribe el párrafo siguiente.- La Sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro que se refiere el párrafo anterior. A este efecto, la Sociedad deberá inscribir en dicho registro, a petición de cualquier tenedor, las trasmisiones que se efectúen… **DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- DÉCIMA SEGUNDA.-** La Asamblea General de Accionistas, es el Órgano supremo de la Sociedad y sus resoluciones, legalmente adoptadas, son obligatorias aún para los ausentes y los disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias. Unas y otras se reunirán en el domicilio social y sin este requisito serán nulas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Las asambleas de accionistas serán convocadas por el Consejo de Administración, o por el Presidente del Consejo de Administración o, por dos Consejeros, o en aquellos casos previstos por la Ley, o por el Comisario.- Son Asambleas Generales Ordinarias, las que se reúnan para tratar cualquier asunto que no sea de los enumerados en el Artículo Ciento Ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles o que no esté específicamente reservado por esta escritura constitutiva y estatutos a una asamblea extraordinaria.- Son Asambleas Extraordinarias, las que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: Prórroga de la duración de la sociedad, disolución

anticipada de la sociedad; emisión de acciones…; amortización de la sociedad de sus propias acciones; emisión de acciones de goce; emisión de bonos… para lo que la Ley exija un quórum especial… **DÉCIMA TERCERA.-** La convocatoria para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de Accionistas, deberá hacerse por el Administrador o el Consejo de Administración o por dos consejeros, o bien por el Comisario, en los casos que señale la Ley, mediante un aviso que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Entidad del domicilio de la Sociedad, o en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio, debiendo mediar quince días naturales, por lo menos, entre la fecha de publicación y el día señalado para la celebración de la asamblea cuando se trate de primera convocatoria para ordinarias que tengan entre sus objetos la discusión, aprobación o modificación del balance de la sociedad o el aumento o la disminución del capital social en su parte variable; y ocho días naturales, por lo menos en todos los demás casos.- La convocatoria deberá contener la fecha, la hora, el lugar en que deberá celebrarse la Asamblea y la Orden del Día y será firmada por quien la haga… Toda resolución tomada con infracción de lo que dispone esta cláusula será nula; salvo que en el momento de la votación se encuentre representada la totalidad de las acciones que representen o en que esté dividido el capital social suscrito y pagado es ese momento.- **DÉCIMA CUARTA.-** Para que los accionistas de la Sociedad, tengan derecho de asistir a las asambleas Generales, bastará que estos aparezcan inscritos y reconocidos en el Registro de accionistas que lleve la Sociedad, como dueños de una o más acciones, o comprueben su calidad de accionistas por cualquier otra manera legal.- **DECIMA QUINTA.-** Los accionistas podrán acudir a las Asambleas Generales, bastará que éstos aparezcan inscritos y reconocidos en el Registro de accionistas que lleve la Sociedad, como dueños de una o más acciones, o comprueben su calidad de accionistas por cualquier otra manera legal.- **DÉCIMA QUINTA.-** Los accionistas podrán acudir a las Asambleas personalmente o por medio de apoderados o mandatarios, ya sea que pertenezca o no a la Sociedad, bastando en este último caso que el mandato se otorgue por escrito. No podrán ser mandatarios o apoderados el Administrador Único o los Consejeros, en su caso, y el Comisario de la Sociedad… **DÉCIMA OCTAVA.-** Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas, podrán celebrarse válidamente y sus resoluciones serán válidas aún sin la publicación previa de las convocatorias a que se refiere la cláusula décima segunda, cuando en las mismas y en el momento de la votación hayan estado representadas el cien por ciento de las acciones en que se divide el capital social.- Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, se tomarán por la mayoría de los votos presentes en la misma y contándose un voto por cada acción.- En caso de Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en virtud de segunda convocatoria, serán válidas las resoluciones siempre que se tenga el voto favorable del número de acciones que represente por lo menos la mitad del

capital representado en dicha asamblea. Las Resoluciones de las asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebrarán en virtud de primera convocatoria como convocatorias ulteriores, se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social suscrito y pagado y contándose un voto por cada acción.- **DECIMA NOVENA.-** En las Asambleas Generales de Accionistas, las votaciones serán económicas, a menos de que alguno de los asistentes pida sean nominales. A solicitud de los accionistas que reúnan el treinta y tres por ciento de las acciones representadas en una asamblea, se aplazará para dentro de tres días y sin necesidad de una nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se considere suficientemente informado. Este derecho podrá ejercitarse por una sola vez.- **VIGÉSIMA.-** Las Asambleas Generales de Accionistas serán presididas por el Administrador Único serán presididas por quien fuere designado por los accionistas presentes; y en defecto del Presidente del Consejo de Administración, por el miembro del Consejo de Administración que designe la asamblea, y a falta de Consejeros presentes en la Asamblea, por el accionista que fuere designado por la misma. Actuará como Secretario el accionista que designe quien presida la Asamblea, a no ser que se encuentre presente el Secretario del Consejo, en cuyo caso este desempeñará dicho cargo. El Presidente designará escrutadores a uno o más de los asistentes para que rindan un informe en cuanto a las personas presentes en la asamblea, el número de acciones de las que tales personas son propietarias o representantes y el número de votos que cada persona tiene derecho a emitir, contándose un voto por cada acción…". ----------

--- **TERCERO.- FUSIÓN DE LA SOCIEDAD**. Por escritura número veinticinco mil ciento sesenta, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el folio mercantil número ciento noventa mil ochocientos trece, el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrito en el Registro Público de Salvatierra, Estado de Guanajuato, bajo el número seiscientos noventa y dos del tomo I (UNO ROMANO del Libro de Comercio, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, en la que la sociedad denominada "SANDOZ QUIMICOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se fusionó con la sociedad denominada "SULCOLOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada, aumentando su capital social en la parte variable.-

--- **CUARTO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE DOMICILIO SOCIAL.** Por escritura número setenta y un mil ochocientos sesenta y tres, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Licenciado Othón Pérez Fernández Del Castillo, Notario número sesenta y tres de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del

Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el folio mercantil número ciento noventa mil ochocientos trece, el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrito en el Registro Público de Comercio en aquel entonces de Tlalnepantla, Estado de México, en el Libro Primero, volumen treinta y ocho y bajo la partida número ciento diez, el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis, "SANDOZ QUIMICOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre otros actos jurídicos, cambió su denominación social por la de "CLARIANT (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y su domicilio de la Ciudad de México, al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, reformando en consecuencia las cláusulas primera y tercera de los estatutos sociales.--

--- **QUINTO.- FUSIÓN.** Por instrumento número cien mil quinientos treinta y tres, de fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante el Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario número cuarenta y nueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número "10417*7" (diez mil cuatrocientos diecisiete auxiliar siete), el día trece de diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la fusión de las sociedades denominadas **"CLARIANT INDUSTRIAS QUÍMICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad FUSIONADA y **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad FUSIONANTE, aumentando el capital social en la parte variable de esta última, en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, para que sumado al capital social actual, la sociedad cuente en lo sucesivo con un capital social total de TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

--- **SEXTO.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.** Por escritura número cuarenta y un mil trescientos ochenta y siete, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve, otorgada ante el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, titular de la Notaría número noventa y ocho de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral adscrita a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, en el Folio Mercantil Electrónico número diez mil cuatrocientos diecisiete asterisco siete, el día seis de mayo del año dos mil diez, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada con fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, en la que se acordó modificar el objeto social y la consecuente reforma al artículo segundo de los Estatutos Sociales para quedar en los términos señalados en dicho instrumento. ------

--- **SÉPTIMO.- CAMBIO DE DOMICILIO.** Por escritura número ciento seis mil novecientos setenta y tres, de fecha diez de febrero del año dos mil diez, otorgada ante el Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario número cuarenta y nueve del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México,

Oficina Registral adscrita a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, el día treinta de septiembre del año dos mil diez, en el folio mercantil electrónico número diez mil cuatrocientos diecisiete auxiliar siete y el tercer testimonio quedó inscrito en el folio mercantil electrónico número ocho mil trescientos sesenta asterisco tres del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec el día veinticuatro de febrero del año dos mil once, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"CLARIANT (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha primero de diciembre del año dos mil nueve, en la que se acordó cambiar el domicilio social de la sociedad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como la reforma de la cláusula tercera de sus estatutos sociales. ----------

--- **OCTAVO.- FUSIÓN.** Por escritura número veinte mil seiscientos veintiocho, de fecha veinte de mayo del año dos mil trece, otorgada ante el Licenciado José Alejandro Romero Carreto, titular de la Notaría número cinco del Distrito Judicial de Huejotzingo, Estado de Puebla, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, en el folio mercantil electrónico número ocho mil trescientos sesenta asterisco tres, se hicieron constar las protocolizaciones de las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en su carácter de fusionante y "SÜD-CHEMIE DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionada y el consecuente aumento en el capital de la primera en la suma de VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

--- **NOVENO.- ESCISION.-** Por escritura número ciento catorce mil cuatrocientos dieciséis, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil quince, otorgada ante el Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario número cuarenta y nueve del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, en el folio mercantil electrónico número ocho mil trescientos sesenta asterisco tres, el día treinta de septiembre del año dos mil quince, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CLARIANT(MEXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil quince, en la que se acordó la escisión de la Sociedad. ----------

--- Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

--- "…ORDEN DEL DÍA.- I.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la escisión de la Sociedad como sociedad escindente… II.- Designación de Delegados Especiales… RESOLUCIONES.- 1. SE RESUELVE, aprobar la escisión de la Sociedad,

la cual sin dejar de existir; transferirá parte de sus activos, pasivo y capital pagado, a una sociedad de nueva creación denominada Clariant Plastics & Coatings México. S.A. de C. V, según dicha denominación fue aprobada por la Secretaría de Economía mediante autorización de uso de denominación social con clave única del documento A201508210957230883, y sujeto a las resoluciones que sean aprobadas por esta Asamblea.- 2. SE RESUELVE, que como resultado de la escisión aprobada en el resolutivo No. 1 anterior, una nueva sociedad escindida sea constituida bajo la denominación social de Clariant Plastics & Coatings México, S.A. de C. V, la cual será una nueva entidad legal y económica, que tendrá sus propios estatutos sociales y la Sociedad continuará existiendo con su actual denominación, objeto social, reglas de gobierno corporativo y estatutos sociales.- C L A U S U L A S… CUARTA.- Queda formalizado el acuerdo que resuelve que como consecuencia de la escisión y una vez que surta efectos la misma, se constituya una sociedad bajo la denominación social de "CLARIANT PLASTICS & COATINGS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", la cual será una entidad legal y económica nueva, que tendrá sus propios Estatutos Sociales y que "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE continuará existiendo con su actual denominación, objeto social, Estatutos Sociales y Órganos de Administración…". ----------

--- **DÉCIMO.- CAMBIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-** Por escritura numero ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres, de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la notaria número cuarenta y nueve de la Ciudad de México, en donde se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de **"CLARIANT(MEXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, en donde entre otros actos se formalizaron la Renuncia y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. ----------

--- Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

--- "… **CLAUSULAS… SEGUNDA.-** Queda formalizada la renuncia de los señores **CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI Y FERNANDO HERNÁNDEZ ESPINOSA,** a los cargos de Secretario y Vocal del Consejo de Administración… **TERCERA.-** Queda formalizado el nombramiento de los señores **NICOLÁS HURWITZ… y CAIO AUGUSTO ZUCARRELLI…** a los cargos de Secretario y Vocal del Consejo de Administración, respectivamente…----------

--- **DÉCIMO PRIMERO.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** Por escritura numero treinta y dos mil ciento cincuenta y ocho, de fecha primero de septiembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el folio mercantil electrónico número ocho mil trescientos sesenta asterisco tres, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, en la que se llevó a cabo la protocolización del acta de

Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"CLARIANT(MEXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno y en la que se acordó entre otros actos, la modificación del objeto social, y la consecuente reforma la cláusula segunda de los estatutos sociales, para quedar redactada de la siguiente manera: ----------

--- "… **Segunda**. - El objeto social de esta Sociedad será el siguiente: ------

--- 1. Como objeto social principal y actividad económica preponderante: fabricar, formular, maquilar, comercializar y enajenar en cualquier forma permitida por la ley, substancias químicas, productos químicos, aditivos y coadyuvantes para las industrias: de agricultura, de alimentos para animales, automotriz, de transporte, de construcción, de químicos intermedios, de recubrimientos, de bienes de consumo, de impresión digital, de sistemas eléctricos, de sistemas electrónicos, de alimentos, de bebidas, sistemas de encapsulado, biocombustibles y sus derivados, especialidades biotecnológicas y enzimas, catalizadores industriales, de cuidado de la salud, del cuidado del hogar, de minería y fundición, de petróleo y gas, polímeros para el cuidado de la salud, empaquetado, cuidado personal, plásticos y polímeros, de refinería, de petroquímicos, de textiles, fibras, de tratamiento de aguas, de residuos, toda clase de minerales y concentrados de metales y de minerales metálicos y no metálicos tratados y preparados y demás productos químicos auxiliares o conexos para las industrias antes mencionadas; ----------

--- 2. Prestación de servicios de (a) soporte y asesoría de recursos humanos, en finanzas, coordinación de servicios legales, tecnología de la información (IT), compras, sustentabilidad y asuntos regulatorios, servicios de ingeniería, sea con el carácter de servicios complementarios o compartidos a otros sociedades del mismo grupo empresarial al que pertenece la Sociedad, o bien, a terceros, con trabajadores a disposición o no del contratante, según lo requiera la naturaleza y alcance de los servicios que se pacten con el contratante; (b) servicios de representación y administración de relaciones corporativas y de comunicación de empresas del mismo grupo empresarial en México con sus partes relacionadas o filiales en el extranjero; y (c) asesoría y/o consultoría directamente relacionada o derivada de los productos químicos, aditivos y coadyuvantes que vende o comercializa con sus clientes, para las industrias previstas en el numera 1 del objeto social; ----------

--- 3. Para la realización de su objeto social principal y actividad preponderantemente económica, la Sociedad podrá realizar como actividades auxiliares el: (i) proveer, comprar y adquirir y/o importar y/o exportar cualquier tipo de activos fijos o circulantes, materias primas, inventarios, materiales, productos, equipos, herramientas, mercancías, accesorios y refacciones; (ii) obtener la inscripción en el registro de importadores y cualquier permiso, registro o autorización para operaciones de importación o exportación, estén o no bajo programas de promoción de importaciones y/o

exportaciones; (iii) mantener vigente cualquier registro actual de la Sociedad relacionado con las operaciones de importación o exportación, estén o no bajo programas de promoción de importaciones y/o exportaciones; (iv)almacenaje; (v) contratar todo tipo de servicios de manejo de cualquier tipo de activos fijos o circulantes, materias primas, inventarios, materiales, equipos, herramientas, mercancías, accesorios y refacciones; (vi) manejar, desarrollar, promover, comercializar y explotar todo tipo de residuos sólidos y chatarra obtenidos como consecuencia de su proceso productivo; (vi) contratar todo tipo de servicios de flete o transporte; (vii) realizar servicios de construcción, mejora y/o mantenimiento de sus instalaciones, y (viii) Realizar operaciones de mediación en negocios mercantiles: actuar como agente, comisionista, distribuidor, consignataria y representante de toda clase de personas jurídicas y físicas mexicanas o extranjeras; (ix) contratar o subcontratar, según sea el caso, cualquier otro tipo de asesoría, servicios y consultoría, incluyendo pero sin limitar a servicios especializados o ejecución de obras especializadas en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables; en el caso de servicios que la Sociedad contrate de otras sociedades que son parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la Sociedad, deberán ser servicios que la Sociedad no tenga previsto en su objeto social ni que sean su actividad económica preponderante; ----------

--- 4. Además, conforme al Artículo 4 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo sin limitar: ----------

--- a) Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, fideicomisos o vehículos de inversión, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o transmitir tales acciones o participaciones, así como la promoción, organización y administración de todo tipo de sociedades mercantiles o civiles y la participación como accionista o socio en dichas sociedades, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el extranjero; ----------

--- b) Adquirir, transmitir, ceder y otorgar en propiedad, arrendamiento, posesión, uso, usufructo, por cualquier título, de cualquier clase o derechos, bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el desempeño del objeto social de la Sociedad, así como ser titular de todo tipo de derechos reales, y otorgar derechos reales y personales en favor de terceros; -------

--- c) Administrar, proteger, contratar, licenciar, comprar, vender, ceder, solicitar, tramitar, registrar, y en su caso cancelar los títulos, patentes y/o registros y/o autorizaciones de su propiedad o titularidad así como las licencias o contratos derivados de los mismos, y en general realizar cualquier actividad relacionada con activos intangibles mencionando en forma enunciativa mas no limitativa marcas, avisos comerciales, patentes, programas de

computación, secretos industriales, buena reputación y reconocimiento, así como derechos de autor y cualesquier otro derecho relacionado, otorgado o reconocido directa o indirectamente por las normas nacionales y extranjeras así como tratados internacionales en materia de propiedad industrial, derechos de autor, propiedad sobre intangibles y los derechos derivados de los mismos; --------

--- d) La emisión y colocación, en el público, en cualquiera o cualesquiera de las formas permitidas por la ley, así como la adquisición y la enajenación, estas dos últimas por cuenta propia o ajena, de bonos, obligaciones sin garantía específica o con garantía de bienes muebles o inmuebles, certificados de participación y cualquiera o cualesquiera otros valores o títulos que sirvan para acreditar la participación o interés de sus tenedores en los créditos a cargo de la sociedad o de las sociedades mercantiles, empresas, asociaciones o negocios emisores de los mismos, o el derecho de sus tenedores a una parte alícuota de los frutos o rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase que en cualquier forma pertenezcan a la persona que los emita, el derecho a una parte alícuota del producto bruto neto que resulte de la enajenación de dichos bienes, derechos o valores. La Sociedad no podrá realizar por cuenta propia o ajena, actos de intermediación habitual en los mercados financieros, mediante los cuales obtenga recursos del público destinados a su colocación lucrativa; ----------

--- e) Otorgar y recibir préstamos y créditos en dinero y en especie y garantizar los que reciba en cualquier forma permitida por la ley; ----------

--- f) Garantizar en cualquier forma permitida por la ley los préstamos y créditos en dinero o en especie que terceras personas otorguen a las sociedades, empresas, asociaciones o negociaciones en los que participe, o en las que tenga interés y avalar los títulos de crédito que emitan aquellas sociedades, empresas, asociaciones o negociaciones, por virtud de las operaciones que realicen; ----------

--- g) Celebrar los contratos, emitir, suscribir, avalar y aceptar los documentos y títulos de crédito relacionados y relativos a sus operaciones y endosar al cobro o en procuración, en propiedad o garantía o para abono en las cuentas bancarias de que sea titular los que se emitan o endosen a su favor;

--- h) Otorgar todo tipo de garantías, reales o personales, o constituirse como obligado solidario o fiador o fideicomitente o ser fideicomisario o parte de fideicomisos de garantía sobre bienes muebles o inmuebles, en relación con obligaciones propias o a cargo de terceros, así como otorgar toda clase de avales respecto de cualquier clase de títulos de crédito en relación con obligaciones propias o de terceros, o actuar como obligado solidario o mancomunado y, en general otorgar todo tipo de garantías, como quiera que se denominen y conforme a las leyes de México o de cualquier otra jurisdicción; y

--- 5.- Ejecutar los actos de comercio y jurídicos que sean antecedentes, accesorios, consecuencia, anexos o conexos o incidentales y se relacionen, o requieran para realizar plenamente su objeto social…" ----------

----------**ANTECEDENTES DE LA FUSIONADA**----------

--- **B)**.- La compareciente me acredita la legal existencia de la sociedad denominada **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con los siguientes instrumentos: ----------

--- **PRIMERO.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD.-** Por escritura pública número ciento once mil quinientos cuarenta y ocho, de fecha cuatro de octubre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la notaría pública número Cuarenta y Nueve de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número **"514525" (quinientos catorce mil quinientos veinticinco),** el día catorce de mayo del año dos mil quince; se hizo constar, previo permiso otorgado por la Secretaría de Economía, la constitución de la sociedad denominada, "SPICE CUERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital social mínimo fijo de TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros, y teniendo como objeto el que quedó relacionado en el antecedente que menciona en este instrumento. ----------

--- De dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

--- "… **E S T A T U T O S**… ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. - La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social. Si dicha cifra no se obtiene en primera convocatoria, los socios serán convocados por segunda vez y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos cualquiera que sea la porción del capital representado. Los socios podrán ser representados en las asambleas por apoderados, mediante simple carta poder.- Las asambleas de socios deberán reunirse en el Domicilio social, excepto en caso fortuito o de fuerza mayor.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los socios podrán reunirse en Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias. Son Asambleas Ordinarias las que se celebren una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social y en ella se tratarán los asuntos incluidos en la Orden del Día y además; I.- Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausulado y tomar las medidas que juzguen convenientes.- II.- Proceder al reparto de utilidades.- III.- Nombrar y remover al gerente o consejo de gerentes y en su caso al consejo de vigilancia.- Determinar los emolumentos correspondientes al órgano administrativo, al consejo de vigilancia en su caso, y a los apoderados que se nombre.- Son Asambleas Extraordinarias

las que se reúnan en cualquier tiempo y en ellas se tratarán los asuntos previstos en la orden del día y que no correspondan a una asamblea ordinaria y además: I.- Resolver sobre la división y amortización de las partes sociales.- II.- Exigir en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias.- III.- Intentar contra los órganos sociales o contra los socios, las acciones que correspondan para exigirles daños y perjuicios.- IV.- Modificar el contrato social.- V.- Consentir en las cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios.- VI. Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social.- VII- Decidir sobre la disolución y liquidación.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Las Asambleas serán presididas por el gerente o cualquiera de los miembros del consejo de gerentes, y en su ausencia por el socio que para tal efecto designe la Asamblea. Será secretario de las mismas el socio que asimismo nombre la asamblea. Cuando existan dos socios únicamente, el secretario será el que no sea gerente, o en su defecto el que se designe en ese momento. El presidente de la asamblea de socios nombrará a un (1) escrutador de entre las personas presentes en la Asamblea, quien determinará la existencia de, o falta de, quorum y a solicitud del Presidente, contará los votos.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Los socios tendrán derecho a participar en las asambleas gozando de un voto por cada peso de su aportación.- Los acuerdos adoptados fuera de una Asamblea de socios, mediante el voto unánime de todos los socios, serán válidos y legalmente acordados siempre y cuando sean confirmados por escrito y firmados por todos los socios de la sociedad.- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Las convocatorias para las asambleas deberán ser hechas por el gerente, consejo de gerentes o en su caso por el consejo de vigilancia, a falta u omisión de estos, por los socios que representen más de la tercera parte del capital social, por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la asamblea y se notificara a los socios por medio de carta certificada con acuse de recibo o bien mediante publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social o en el diario oficial del mismo domicilio.- Dicha convocatoria deberá contener la orden del día y deberá estar firmada por quien la haya hecho.- En caso de estar presente o representados el cien por ciento del capital social, no será necesario llevar a cabo dicha convocatoria.- Cuando se trate de modificar el objeto social o aumentar las obligaciones de los socios deberá estar representada la totalidad del capital social.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Todo socio tendrá derecho a separarse cuando en contra de su voto, el nombramiento del gerente o consejo de gerentes recayera en persona extraña a la sociedad.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Instalada legalmente la asamblea, si no fuera posible por falta de tiempo resolver todos los asuntos comprendidos en la orden del día, podrá suspenderse y continuarse el día hábil siguiente sin necesidad de nueva convocatoria.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- De toda asamblea se elaborará un acta que deberá asentarse en el libro respectivo y deberá ser firmada por el

presidente y secretan misma, así como en su caso por los miembros del consejo de vigilancia que concurran. Se agregarán a la misma, los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que la ley y que estos estatutos establecen.- Cuando por cualquier circunstancia no pudiera asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante notario… **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO**.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** Al terminar cada ejercicio se practicará un balance que se someterá a la aprobación de la asamblea, la que determinará la forma en que deban aplicarse los resultados, y además contendrá la opinión del consejo de vigilancia en su caso…". ----------

--- **SEGUNDO.-** Por escritura pública número ciento catorce mil quinientos noventa, de fecha primero de octubre del año dos mil quince, otorgada ante la fe del mismo notario que el antecedente primero de este instrumento, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número "514525" (quinientos catorce mil quinientos veinticinco), el día diecinueve de noviembre del año dos mil quince; se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de socios de la sociedad "SPICE CUERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el quince de septiembre del dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se realizó el cambio de denominación social a **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** y la modificación del objeto social, reformándose los artículos primero y segundo de los estatutos sociales; para quedar de la siguiente manera: ----------

--- **ARTÍCULO PRIMERO.-** La denominación social es **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO"**, e irá seguida de las palabras **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **"S. DE R. L. DE C. V"**. ----------

--- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad tiene por objeto: ----------

--- "… A.- La prestación de servicios administrativos y de asesoría, de administración de personal, de administración de carteras o tesorería, de distribución, de comercialización, de cobranza y en general, cualquier otro tipo de servicios que personas morales o personas físicas con actividades empresariales pudiesen requerir para el respectivo desarrollo de sus actividades y operaciones en el curso de sus negocios. ----------

--- Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: ----------

--- I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, manufacturar, industrializar, distribuir, concesionar, representar, importar, exportar, cometer y arrendar cualquier tipo de artículos, bienes, servicios toda clase de artículos y mercancías relacionados con el cabal cumplimiento el objeto social anterior. ----------

--- II.- Asimismo, podrá celebrar cualquier clase de contratos, convenidos o actos, que de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables en la media que sea necesario o conveniente para la realización. ----------

--- III.- La realización de cualquier tipo de actividades destinadas al alquiler de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza y tipo. Así como establecer, arrendar, poseer y administrar inmuebles, instalaciones de fabricación, plantas, depósitos, almacenes, tiendas, establecimientos, instalaciones y equipos que puedan ser necesarios, propios o convenientes para la implementación del objeto social; ----------

--- IV.- Adquirir, poseer, arrendar y enajenar por cualquier título legal los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social, así como vender, arrendar, traspasar, hipotecar o gravar de cualquier manera los bienes adquiridos o explotados por la sociedad;

--- V.- Adquirir, registrar, adquirir, usar, autorizar y disponer por cualquier título cualquier clase de derechos de propiedad intelectual, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, derechos derivados o asociados con invenciones, derechos de autor, marcas de servicio, diseño industriales, secretos industriales, avisos comerciales, denominaciones de origen, esquemas de trazado de circuitos, patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. ----------

--- Así mismo la Sociedad podrá celebrar cualquier tipo de contratos de consultoría, asistencia técnica y de propiedad intelectual y obtener todas las licencias que sean necesarias para llevar a cabo el objeto de la Sociedad.--

--- VI.- Obtener, licenciar, utilizar y explotar por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias expedidas por autoridades federales, estatales y municipales en la medida que sean necesarias para llevar a cabo el objeto de la sociedad ----------

--- VII.- Construir, importar, instalar, poseer, mantener, operar y explotar las instalaciones y equipos necesarios o convenientes, para la realización del objeto social de la Sociedad. ----------

--- VIII.- Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, votar, vender, negociar, suscribir, ser propietario de, gravar, transmitir, disponer y permutar bajo cualquier título toda clase de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales en la medida que sea necesario o conveniente para la realización del objeto social de la sociedad. ----------

--- IX.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, negociar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. ----------

--- X- Adquirir acciones de sociedades de objeto similar. ----------

--- XI.- Realizar toda clase de actos civiles o mercantiles, aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, distribuciones, representaciones, mediaciones y mandatos y actuar como agente de personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo de la sociedad. ----------

--- XII.- Adquirir, arrendar, subarrendar, dar o recibir en comodato y usar toda clase de oficinas, bodegas, edificios, e instalaciones y en general todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. ----------

--- XIII.- Contratar al personal necesario. ----------

--- XIV.- Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la Sociedad o de terceros, obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. ----------

--- XV.- Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad: ----------

--- XVI.- Actuar como proveedora y/o contratista del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales, Gobiernos Locales y de los Gobiernos Municipales, y de sus dependencias y entidades, previos los registros que para el efecto requieran las leyes y reglamentos; y ----------

--- XVII.- En general, realizar todo tipo de actos, celebrar cualquier convenio, contrato o documento, incluyendo aquellos de naturaleza civil y mercantil, según sea permitido por la legislación aplicable, necesaria o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad…". ----------

--- **TERCERO.**- Por escritura pública número ciento catorce mil ochocientos veinticuatro, de fecha primero de diciembre del año dos mil quince, otorgada ante la fe del mismo notario que los antecedentes anteriores de este instrumento, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número "514525" (quinientos catorce mil quinientos veinticinco); se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad denominada **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil quince, en la que se acordó la ampliación del objeto social, quedando agregado el siguiente párrafo: ----------

--- "… XVIII- Manufacturar, fabricar, procesar, usar, importar, exporta, comercializar, distribuir, ofrecer a la venta de cualquier forma usar y explotar bienes y/o prestar o recibir servicios relacionados con cualquier producto químico especializado, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, químicos especializados para pinturas, construcciones, adhesivos, detergentes, productos de limpieza y como intermediarios químicos en el tratamiento, pretratamiento, tintura, estampado y acabado de productos textiles…". -------

--- **CUARTO.-** Por escritura pública número ciento veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del mismo notario que los antecedentes anteriores de este instrumento, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número "514525" (quinientos catorce mil quinientos veinticinco); se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad denominada **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, en la que se acordó entre otros actos el cambio de miembros del Consejo de Gerentes, de la cual copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

--- "... **C L A U S U L A S... SEGUNDA.** Queda formalizada la renuncia de los señores **FERNANDO HERNÁNDEZ ESPINOSA** y **CAIO AUGUSTO ZUCCARRELLI**, a los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Gerentes, respectivamente ... **TERCERA.** Queda formalizado el nombramiento de los señores **CAIO AUGUSTO ZUCCARRELLI**, con Registro Federal de Contribuyentes "ZUCA siete seis cero cinco cero tres PX cuatro" y **NICOLAS HURWITZ**, con Registro Federal de Contribuyentes "HUNI siete tres cero cuatro cero dos ET siete", a los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Gerentes, respectivamente...". ----------

--- **C).-** La compareciente me solicita que protocolice en pliego por separado **EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, como sociedad fusionante y que subsiste; y **EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, como sociedad fusionada y que desaparece, las cuales agrego al apéndice de esta escritura con las letras de la **"A"** y **"B"**, siendo dichos documentos en su parte conducente del tenor literal siguiente: ----------

--------**I.- "... ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**----------

----------**CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V. - FUSIONANTE**----------

--- En Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, siendo las 13:00 horas del día 29 de abril de 2022, los accionistas de **CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo referida como la "Sociedad"), se reunieron, por medio de sus representantes cuyos nombres se indican a continuación, en el domicilio social de la Sociedad, a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Asamblea"). ----------

--- El señor Caio Augusto Zuccarelli presidió la Asamblea y el señor Nicolás Hurwitz fungió como Secretario, ambos habiendo sido electos para ocupar dichos puestos por el voto unánime de todos los presentes. La Señora Mayra Adriana Chacón Moya también asistió como invitada especial. ----------

--- El Presidente de la Asamblea nombró a la señora Mayra Adriana Chacón Moya como Escrutadora, quien, habiendo aceptado su nombramiento, y junto con el Secretario de la Asamblea, procedieron a contar las acciones que representan los presentes en esta Asamblea, así como las cartas poder exhibidas por cada de los representantes. ----------

--- La Escrutadora informó al Presidente que las acciones que representan la totalidad del capital social de la Sociedad estaban debidamente representadas en la Asamblea de conformidad con lo siguiente: ----------

Accionistas	Capital Fijo	Capital variable	Votos por Accionista	Porcentaje de Participación
Clariant AG representado en este acto por **Gabriel Aquiles Gerardo Cuervo** con RFC del representante: GECG731107EGA	49,994	22,168,867	22,218,861	99.99%
Clariant International AG (También conocido como Clariant International Ltd en idioma inglés) representado en este acto por **Marco Antonio Martínez Jiménez** con RFC del representante: MAJM680604KM2	6	325	331	0.001%
TOTAL	50,000	22,169,192	22,219,192	100%

--- Después de revisar el cómputo de la Escrutadora, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, especificando que el requisito de previa convocatoria no fue necesario en vista de estar representada la totalidad de las acciones con derecho a voto que integran el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- Se toma nota de que los accionistas extranjeros, por conducto de sus apoderados, manifestaron a la Sociedad con anticipación a la presente Asamblea que optaron por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual no procede hacer anotación alguna de esta acta de Asamblea en relación con la clave de Registro Federal de Contribuyentes de dichos accionistas a que alude dicha disposición legal. ----------

--- A continuación, el siguiente Orden del Día fue leído por el Secretario y aprobado por todos los presentes: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

--- I. Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad; ----------

--- II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades; ----------

--- **III. Discusión y resolución, en su caso, sobre el aumento y/o disminución al capital social con motivo de la fusión en términos del inciso II inmediato anterior;** ----------

--- **IV. Otorgamiento de Poderes; y** ----------

--- **V. Nombramiento de Delegados Especiales.** ----------

--- Acto seguido, la Asamblea procedió a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día como sigue: ----------

--- I. **Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad.** ----------

--- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea dio lectura al Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, el cual se adjunta a la presente acta como Anexo "A", mencionando cada una de las partidas del activo, pasivo y capital contable que lo integran, con el fin de que el mismo fuese objeto de discusión y, en su caso, de la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea. El Presidente manifestó a la Asamblea que dicho Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.----

--- El Presidente informó a la Asamblea que el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, presentado a esta Asamblea, mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad, sería el que se tome como base y se publique con motivo de la fusión de la Sociedad que en su caso se apruebe de conformidad con el segundo punto del Orden del Día propuesto para esta Asamblea. ----------

--- Después de haber revisado y discutido la información financiera antes mencionada, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes:------

----------**RESOLUCIONES** ----------

--- **SE RESUELVE,** aprobar el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, el cual refleja un activo total por la cantidad de $2,313,950,085.00 pesos (dos mil trescientos trece millones novecientos cincuenta mil ochenta y cinco pesos 00/100, Moneda Nacional), un pasivo total por la cantidad de $1,193,105,906.00 pesos (mil ciento noventa y tres millones ciento cinco mil novecientos seis pesos 00/100, Moneda Nacional), y un capital contable total por la cantidad de $1,120,844.179.00 pesos (mil ciento veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 00/100, Moneda Nacional), documento que queda adjunto a la presente acta identificado como Anexo "A", mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad para que sirva como base para la fusión a ser propuesta en desahogo del punto II del Orden del Día. ----------

--- **SE RESUELVE,** tomar nota que el Balance General No Auditado de la Sociedad

con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros. ----------

--- **II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades.** ----------

--- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente presentó a consideración de la Asamblea la propuesta para efectuar la fusión por incorporación y a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, subsistiendo la Sociedad en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., en su calidad de sociedad fusionada. Lo anterior, como parte del proceso de simplificación de la estructura corporativa del Grupo Corporativo de la Sociedad, atendiendo a que la sociedad fusionada, derivado de la reciente reforma en materia de subcontratación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, a esta fecha no cuenta con empleados, ni operación alguna en general, y cuenta con algunas partidas de activos y pasivos según se describen en al Anexo "B". El Presidente dio a conocer las consideraciones preparadas por la Sociedad donde se exponen dichas mejoras y eficiencias operativas por los cuales se propone realizar la fusión. En razón del contenido confidencial de dicho documento y de que no es conveniente que dicha información se convierta en información de carácter público, dicho documento no se integrará al acta que se levante con motivo de esta Asamblea para protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo; sin embargo, se integrará al expediente que se prepare para esta Asamblea. ----------

--- Posteriormente, el Presidente propuso a la Asamblea que no obstante sí se cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México y en la Ciudad de México, domicilios sociales de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se propone que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. ----------

--- Asimismo, el Presidente propuso a la Asamblea que sirvan de base para realizar la fusión de la Sociedad con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., las cifras que arrojan los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexo "A" y como Anexo "B", respectivamente. ----------

--- Finalmente, el Presidente circuló a la Asamblea el proyecto del Convenio de Fusión que se agrega a la presente acta como Anexo "C", mismo que una vez suscrito por las partes contratantes formará parte integrante de la misma y explicó ampliamente a la Asamblea sus términos y condiciones, así como las razones financieras y operativas que motivan la fusión por incorporación y a título universal de las sociedades mercantiles señaladas. ----------

--- La Asamblea, después de discutir ampliamente la propuesta anterior, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes: ----------

----------**RESOLUCIONES**----------

--- **SE RESUELVE**, aprobar la fusión por incorporación y a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, subsistiendo la Sociedad en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada al momento en que surta efectos la fusión en los términos señalados en la presente acta. ----------

--- **SE RESUELVE,** tomar nota de que se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de los acreedores de dichas sociedades mercantiles, incluyendo a los accionistas de la Sociedad, quienes han expresado estar conformes con la fusión y se acuerda, de haberlos, el pago de deudas a aquellos acreedores de quienes la sociedad fusionante y fusionada no tengan consentimiento expreso para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, poniendo a su disposición en la tesorería de la Sociedad, las cantidades adeudadas por la sociedad fusionada, con el fin de cubrir en su totalidad los adeudos respectivos. Asimismo, se toma nota de que no obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, y en la Ciudad de México, domicilios sociales de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se aprueba que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro

Público de Comercio correspondiente. Lo anterior, sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Socios de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. ----------

--- **SE RESUELVE,** aprobar que sirvan de base para realizar la fusión aprobada en la resolución primera anterior entre la Sociedad con la sociedad fusionada, las cifras que se indican en los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexos "A" y "B", respectivamente, cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen a la fecha en que surta efectos la fusión, esto debido a que las cifras que se indican están sujetas a cambios y ajustes conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros. ----------

--- **SE RESUELVE,** aprobar que la fusión a la que se refiere la resolución primera anterior se efectúe además, conforme a los siguientes términos, bases y condiciones: ----------

--- **a)** La Sociedad subsistirá como sociedad fusionante y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., dejará de existir en su calidad de sociedad fusionada. ----------

--- **b)** Se toma nota de que como resultado de la fusión, el capital social de la Sociedad en su porción variable, será aumentado por la consolidación de la cuenta de capital social de la sociedad fusionada, según proceda y se resuelva en desahogo del tercer punto del Orden del Día de esta Asamblea, en el entendido de que en virtud de que la Sociedad, como sociedad fusionante, es socio de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., y la Sociedad no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la sociedad fusionada representa la inversión en acciones que tiene la Sociedad en la fusionada, la Sociedad, como fusionante, con motivo de la fusión, no recibirá acciones que representen su participación en el capital social de la sociedad fusionada, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de dicha sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de la Sociedad en la parte correspondiente de la cual es titular **Clariant Chemical Consulting AG** en el capital social de la fusionada.-------

--- **c)** Con motivo de la fusión, todos los activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades y, en general, la totalidad del patrimonio de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. pasarán en bloque y a título universal a la Sociedad sin reserva ni limitación alguna en todos los casos con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. En consecuencia, la Sociedad asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada

como causahabiente a título universal. ----------
--- **d)** Sin perjuicio de lo previsto en el inciso c) inmediato anterior, se toma nota de que la transmisión de activos, pasivos y relaciones jurídicas de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante será respecto de aquellos existentes en el patrimonio de la sociedad fusionada en la fecha en que surta efectos la fusión, por lo que la aprobación de la fusión por esta Asamblea no se entenderá como aprobación de asunción de cualesquier otro activo, pasivo o relación jurídica que la sociedad fusionada transmita a terceros bajo cualquier otro título legal con anterioridad al momento en que surta efectos la fusión. --- **e)** Sujeto a lo dispuesto en el segundo resolutivo anterior, la totalidad de los pasivos de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., se extinguirán mediante el puntual y oportuno cumplimiento por parte de la Sociedad, en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley. ----------
--- **f)** Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. deberá consolidar sus cuentas de activo, pasivo y capital contable según se integren al 31 de marzo de 2022 y se actualicen a la fecha en que surta plenos efectos legales la fusión, con cada una de las cuentas respectivas que refleja el Balance General No Auditado de la Sociedad, con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, según sea ajustado y actualizado con cifras a la fecha en que surta efectos la fusión. ----------
--- **g)** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los accionistas en esta Asamblea relativas a la fusión y el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se publicarán en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, aprobándose la publicación conjunta de los acuerdos de fusión y del Balance General No Auditado de la Sociedad descrito en el tercer resolutivo anterior con los acuerdos de fusión y Balance General de la sociedad fusionada. Asimismo, se procederá a la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la Sociedad y de la sociedad fusionada. ---
--- **SE RESUELVE,** aprobar para todos los efectos legales conducentes el texto del Convenio de Fusión a celebrarse entre la Sociedad, como sociedad fusionante, y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, mismo que se tiene aquí reproducido como si se insertase a la letra y que en copia se acompaña al acta de la presente Asamblea como Anexo "C". ----
--- **SE RESUELVE,** designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7** y Marco Antonio Martinez Jimenez con RFC **MAJM680604KM2** como Delegados Especiales de esta Asamblea y de la Sociedad, a quienes además se otorgan las más amplias facultades para actos de administración y de dominio, exclusivamente para que, conjunta o

separadamente, en representación de la Sociedad, celebren el Convenio de Fusión aprobado en la resolución inmediata anterior, así como para que firmen y publiquen en representación de la Sociedad el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 que debe publicarse en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, así como todos los demás documentos y avisos de fusión respectivos en los términos de ley.-----

--- **III. Discusión y resolución, en su caso, sobre el aumento y/o disminución al capital social con motivo de la fusión en términos del inciso II inmediato anterior.** ----------

--- En desahogo de este punto del Orden del Día y en consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Asamblea que anteceden, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes: ----------

----------**RESOLUCIONES** ----------

--- **SE RESUELVE,** aprobar para todos los efectos legales conducentes que, con motivo de la fusión, se aumenta el capital social nominal de la Sociedad, en su porción variable, por la cantidad de $30.00 pesos (Treinta Pesos 00/100, Moneda Nacional); aumento que representa la consolidación de la cuenta de capital social nominal total de **Clariant Chemical Consulting AG,** como socio en la sociedad fusionada, con la cuenta de capital social nominal de la Sociedad, en su porción variable y en su calidad de sociedad fusionante, mediante la emisión de 30 acciones comunes, nominativas, liberadas, Serie "B", con valor nominal de $1.00 (un peso 00/100) cada una, por lo que se incorpora como nuevo accionista de la sociedad fusionante. ----------

--- **SE RESUELVE,** que en virtud de la resolución inmediata anterior y una vez que surta efectos la fusión mencionada, la estructura accionaria de la Sociedad, quedará integrada como sigue: ----------

Accionistas	Capital Fijo	Capital variable	Votos por Accionista	Porcentaje de Participación
Clariant AG	49,994	22,168,867	22,218,861	99.9984%
Clariant International AG (También conocido como Clariant International Ltd en idioma inglés)	6	325	331	0.0015%
Clariant Chemical Consulting AG	0	30	30	0.0001
TOTAL	50,000	22,169,222	22,219,222	100.0000%

--- **SE RESUELVE,** aprobar y tomar nota de que la admisión de **Clariant Chemical Consulting AG** como nuevo accionista de la Sociedad, así como el aumento aprobado en la resolución primera anterior resultan de la fusión de la Sociedad aprobada a su vez por esta Asamblea, por lo que no hay lugar al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los accionistas de la Sociedad a que se refiere el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- **SE RESUELVE,** instruir que en la fecha en que surta efectos la fusión mencionada, se preparen por parte del Secretario del Consejo de Administración

de la Sociedad, los respectivos asientos en el Libro de Registro de Asambleas de Accionistas, Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Registro de Variaciones de Capital de la Sociedad, y de igual forma, se emita el título de acciones correspondiente para representar las acciones emitidas a favor de **Clariant Chemical Consulting AG** a consecuencia de los resolutivos aprobados por la presente Asamblea. ----------

--- **IV. Otorgamiento de Poderes.** ----------

--- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los presentes que es necesario otorgar un poder general para actos de administración para efectos de realizar los trámites necesarios en materia fiscal con motivo de la fusión. ----------

--- En virtud de la propuesta anterior, la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN**----------

--- **SE RESUELVE,** otorgar **poder general para actos de administración y actos de dominio** a favor de los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7**, Marco Antonio Martínez Jiménez con RFC: **MAJM680604KM2**, Karen Ximena Rangel García con RFC: **RAGK890401RZ0** y Carla Sinai Enriquez Cristobal con RFC: **EICC931025CR7** para representar a la Sociedad, conjunta o separadamente, de acuerdo al segundo y tercer párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Jurídica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de

la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo. ----------

--- **V. Nombramiento de Delegados Especiales.** ----------

--- En desahogo de este punto de la Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea designar delegados especiales para los efectos legales conducentes, a fin de que comparezcan ante el fedatario público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma para que surtan plenos efectos legales los acuerdos tomados en esta Asamblea. ----------

--- No habiendo otro asunto que tratar, por voto unánime, la Asamblea adoptó la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN** ----------

--- **SE RESUELVE,** designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli, Marco Antonio Martínez Jiménez, Nicolás Hurwitz, Mayra Adriana Chacón Moya y Fabiola Perdomo Vergara como delegados de la presente Asamblea, para que conjunta o separadamente, tomen las acciones pertinentes para que las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea tengan plenos efectos legales, y en caso de ser necesario, comparecer ante el fedatario público de su elección a formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma. ----------

--- Acto seguido, se dio por terminada la presente Asamblea a las 15:00 horas del día 29 de abril del 2022, contando con la presencia de todos los accionistas al momento de adoptar cada una de las resoluciones. ----------

--- Para constancia se prepara la presente acta, la cual mereció la aprobación de todos los presentes y fue firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea. ----------

--- **PRESIDENTE.-** Rúbrica.- Caio Augusto Zuccarelli.- **SECRETARIO.-** Rúbrica.- Nicolás Hurwitz.- **ESCRUTADORA.-** Rúbrica.- Mayra Adriana Chacón Moya…--------

--- Siguen Anexos…" ----------

----------**II.- "… ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE** ----------

--**CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V.- FUSIONADA** -------

--- En la Ciudad de México, México, siendo las 9:00 horas del día 29 de abril de 2022, los socios de **CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V.** (en lo sucesivo referida como la "Sociedad"), se reunieron por medio de sus representantes cuyos nombres se indican a continuación, en el domicilio

social de la Sociedad, a efecto de celebrar una Asamblea General de Socios de la Sociedad (la "Asamblea"). ----------

--- El señor Caio Augusto Zuccarelli presidió la Asamblea y el señor Nicolás Hurwitz fungió como Secretario, ambos habiendo sido electos para ocupar dichos puestos por el voto unánime de todos los presentes. La Señora Mayra Adriana Chacón Moya también asistió como invitado especial. ----------

--- El Presidente de la Asamblea nombró a la señora La Señora Mayra Adriana Chacón Moya como Escrutadora, quien, habiendo aceptado su nombramiento, y junto con el Secretario de la Asamblea, procedieron a contar las partes sociales que representan los presentes en esta Asamblea, así como las cartas poder exhibidas por cada de los representantes. ----------

--- La Escrutadora informó al Presidente que las partes sociales que representan la totalidad del capital social de la Sociedad estaban debidamente representadas en la Asamblea de conformidad con lo siguiente: ----------

Socios	Partes sociales	Capital Fijo	Capital variable	Total	Porcentaje de Participación
CLARIANT (MEXICO) S.A. DE C.V. representado en este acto por **Gabriel Aquiles Gerardo Cuervo** RFC de la sociedad: **CME9507123M7** y RFC del representante: GECG731107EGA	1	2,970	0	2,970	99.00%
CLARIANT CHEMICAL CONSULTING AG representado en este acto por Marco Antonio Martínez Jiménez con RFC del representante: MAJM680604KM2	1	30	0	30	01.00%
TOTAL	2	3,000	0	3,000	100%

--- Después de revisar el cómputo de la Escrutadora, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, especificando que el requisito de previa convocatoria no fue necesario en vista de estar representada la totalidad de las partes sociales con derecho a voto que integran el capital social de la Sociedad. ----------

--- Se toma nota de que el socio extranjero, por conducto de su apoderado, manifestó a la Sociedad con anticipación a la presente Asamblea que optó por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual no procede hacer anotación alguna de esta acta de Asamblea en relación con la clave de Registro Federal de Contribuyentes de dicho socio a que alude dicha disposición legal. ----------

--- A continuación, el siguiente Orden del Día fue leído por el Secretario y aprobado por todos los presentes: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

--- I. Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad; ----------

--- II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal

de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades; ----------

--- **III. Otorgamiento de Poderes; y** ----------

--- **IV. Nombramiento de Delegados Especiales.** ----------

--- Acto seguido, la Asamblea procedió a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día como sigue: ----------

--- **I. Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad.** ----------

--- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea dio lectura al Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 el cual se adjunta a la presente acta como Anexo "A", mencionando cada una de las partidas del activo, pasivo y capital contable que lo integran, con el fin de que el mismo fuese objeto de discusión y, en su caso, de la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea. El Presidente manifestó a la Asamblea que dicho Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.----

--- El Presidente informó a la Asamblea que el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 presentado a esta Asamblea, mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad, sería el que se tome como base y se publique con motivo de la fusión de la Sociedad que en su caso se apruebe de conformidad con el segundo punto del Orden del Día propuesto para esta Asamblea. ----------

--- Después de haber revisado y discutido la información financiera antes mencionada, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes:----------

----------**RESOLUCIONES** ----------

--- **SE RESUELVE,** aprobar el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, el cual refleja un activo total por la cantidad de $49,582,969.00 pesos (cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve Pesos 00/100, Moneda Nacional), un pasivo total por la cantidad de $44,870,060.00 pesos (Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta mil sesenta pesos 00/100, Moneda Nacional), y un capital contable total por la cantidad de $4,712,908.00 pesos (cuatro millones setecientos doce mil novecientos ocho pesos 00/100, Moneda Nacional), documento que queda adjunto a la presente acta identificado como Anexo "A", mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad para que sirva como base para la fusión a ser propuesta en desahogo del punto II del Orden del Día.--

--- **SE RESUELVE,** tomar nota que el Balance General No Auditado de la Sociedad

con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros. ----------

--- **II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades;** ----------

--- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente presentó a consideración de la Asamblea la propuesta para efectuar la fusión por incorporación y a título universal de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la Sociedad, como sociedad fusionada, subsistiendo Clariant (México), S.A. de C.V. en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose la Sociedad en su calidad de sociedad fusionada. Lo anterior, como parte del proceso de simplificación de la estructura corporativa del Grupo Corporativo de Clariant (México), S.A. de C.V., atendiendo a que la Sociedad, como sociedad fusionada, derivado de la reciente reforma en materia de subcontratación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, a esta fecha no cuenta con empleados, ni operación alguna en general y cuenta con algunas partidas de activos y pasivos según se describen en al Anexo "A". El Presidente dio a conocer las consideraciones preparadas por la Sociedad donde se exponen dichas mejoras y eficiencias operativas por los cuales se propone realizar la fusión. En razón del contenido confidencial de dicho documento y de que no es conveniente que dicha información se convierta en información de carácter público, dicho documento no se integrará al acta que se levante con motivo de esta Asamblea para protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo; sin embargo, se integrará al expediente que se prepare para esta Asamblea. ----------

--- Posteriormente, el Presidente propuso a la Asamblea que no obstante sí se cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México y en la Ciudad de México, domicilios sociales de Clariant (México), S.A. de C.V. y de la Sociedad respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se propone que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionante y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. ----------

--- Asimismo, el Presidente propuso a la Asamblea que sirvan de base para

realizar la fusión de la Sociedad con Clariant (México), S.A. de C.V., las cifras que arrojan los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant (México), S.A. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexo "A" y como Anexo "B", respectivamente. ----------

--- Finalmente, el Presidente circuló a la Asamblea el proyecto del Convenio de Fusión que se agrega a la presente acta como Anexo "C", mismo que una vez suscrito por las partes contratantes formará parte integrante de la misma y explicó ampliamente a la Asamblea sus términos y condiciones, así como las razones financieras y operativas que motivan la fusión por incorporación y a título universal de las sociedades mercantiles señaladas. ----------

--- La Asamblea, después de discutir ampliamente la propuesta anterior, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes: ----------

----------**RESOLUCIONES** ----------

--- **SE RESUELVE**, aprobar la fusión por incorporación y a título universal de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la Sociedad, como sociedad fusionada, subsistiendo Clariant (México), S.A. de C.V. en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose la Sociedad como sociedad fusionada al momento en que surta efectos la fusión en los términos señalados en la presente acta. ----------

--- **SE RESUELVE,** tomar nota de que se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de los acreedores de dichas sociedades mercantiles, incluyendo a los socios de la Sociedad, quienes han expresado estar conformes con la fusión y se acuerda, de haberlos, el pago de deudas a aquellos acreedores de quienes la sociedad fusionante y fusionada no tengan consentimiento expreso para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, poniendo a su disposición en la tesorería de Clariant (México), S.A. de C.V., las cantidades adeudadas por la sociedad fusionada, con el fin de cubrir en su totalidad los adeudos respectivos. Asimismo, se toma nota de que no obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, y en la Ciudad de México, domicilios sociales de Clariant (México), S.A. de C.V. y de la Sociedad, respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se aprueba que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionante y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. Lo anterior, sujeto a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Clariant (México), S.A. de C.V. ----------

--- **SE RESUELVE,** aprobar que sirvan de base para realizar la fusión aprobada en la resolución primera anterior entre la Sociedad con la sociedad fusionante, las cifras que se indican en los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant (México), S.A. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexos "A" y "B", respectivamente, cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen a la fecha en que surta efectos la fusión, esto debido a que las cifras que se indican están sujetas a cambios y ajustes conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.-----

--- **SE RESUELVE,** aprobar que la fusión a la que se refiere la resolución primera anterior se efectúe además, conforme a los siguientes términos, bases y condiciones: ----------

--- **a)** Clariant (México), S.A. de C.V., subsistirá como sociedad fusionante y la Sociedad dejará de existir en su calidad de sociedad fusionada.---------

--- **b)** Se toma nota de que como resultado de la fusión, el capital social de Clariant (México), S.A. de C.V., en su porción variable, será aumentado por la consolidación de la cuenta de capital social de la sociedad fusionada, en el entendido de que en virtud de que Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es socio de la Sociedad y Clariant (México), S.A. de C.V., no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la Sociedad representa la inversión en acciones que tiene Clariant (México), S.A. de C.V. en la Sociedad, Clariant (México), S.A. de C.V., como fusionante, con motivo de la fusión, no recibirá acciones que representen su participación en el capital social de la Sociedad, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de la Sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal de Clariant (México), S.A. de C.V. en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de Clariant (México), S.A. de C.V. en la parte correspondiente de la cual es titular **Clariant Chemical Consulting AG** en el capital social de la Sociedad.--------

--- **c)** Con motivo de la fusión, todos los activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades y, en general, la totalidad del patrimonio de la Sociedad pasarán en bloque y a título universal a Clariant (México), S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna en todos los casos con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. En consecuencia, Clariant (México), S.A. de C.V. asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada como causahabiente a título universal. ----------

--- **d)** Sin perjuicio de lo previsto en el inciso c) inmediato anterior, se toma nota de que la transmisión de activos, pasivos y relaciones jurídicas de la Sociedad fusionada a la sociedad fusionante será respecto de aquellos existentes en el patrimonio de la sociedad fusionada en la fecha en que surta

efectos la fusión, por lo que la aprobación de la fusión por esta Asamblea no se entenderá como aprobación de asunción de cualesquier otro activo, pasivo o relación jurídica que la Sociedad fusionada transmita a terceros bajo cualquier otro título legal con anterioridad al momento en que surta efectos la fusión. --- **e)** Sujeto a lo dispuesto en el segundo resolutivo anterior, la totalidad de los pasivos de la Sociedad se extinguirán mediante el puntual y oportuno cumplimiento por parte de Clariant (México), S.A. de C.V., en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley. --- **f)** La Sociedad deberá consolidar sus cuentas de activo, pasivo y capital contable según se integren al 31 de marzo de 2022 y se actualicen a la fecha en que surta plenos efectos legales la fusión, con cada una de las cuentas respectivas que refleja el Balance General No Auditado de Clariant (México), S.A. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, según sea ajustado y actualizado con cifras a la fecha en que surta efectos la fusión.---------

--- **g)** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los socios en esta Asamblea relativas a la fusión y el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, se publicarán en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, aprobándose la publicación conjunta de los acuerdos de fusión y del Balance General No Auditado de la Sociedad descrito en el tercer resolutivo anterior con los acuerdos de fusión y Balance General de la sociedad fusionante. Asimismo, se procederá a la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la Sociedad y de la sociedad fusionante.----------

--- **SE RESUELVE,** aprobar para todos los efectos legales conducentes el texto del Convenio de Fusión a celebrarse entre Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, mismo que se tiene aquí reproducido como si se insertase a la letra y que en copia se acompaña al acta de la presente Asamblea como Anexo "C". ----------

--- **SE RESUELVE,** designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7** y Marco Antonio Martinez Jimenez con RFC **MAJM680604KM2**, como Delegados Especiales de esta Asamblea y de la Sociedad, a quienes además se otorgan las más amplias facultades para actos de administración y de dominio, exclusivamente para que, conjunta o separadamente, en representación de la Sociedad, celebren el Convenio de Fusión aprobado en la resolución inmediata anterior, así como para que firmen y publiquen en representación de la Sociedad el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 que debe publicarse en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, así como todos los demás documentos y avisos de fusión respectivos en los términos de ley.-----

--- III. Otorgamiento de Poderes. ----------

--- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los presentes que es necesario otorgar un poder general para actos de administración para efectos de realizar los trámites necesarios en materia fiscal con motivo de la fusión. ----------

--- En virtud de la propuesta anterior, la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente: ----------

----------RESOLUCIÓN ----------

--- **SE RESUELVE,** otorgar **poder general para actos de administración y actos de dominio** a favor de los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7**, Marco Antonio Martínez Jiménez con RFC: **MAJM680604KM2**, Karen Ximena Rangel García con RFC: **RAGK890401RZ0** y Carla Sinaí Enriquez Cristobal con RFC: **EICC931025CR7**, para representar a la Sociedad conjunta o separadamente, de acuerdo al segundo y tercer párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Jurídica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones

e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo. ----------

--- **IV. Nombramiento de Delegados Especiales.** ----------

--- En desahogo de este punto de la Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea designar delegados especiales para los efectos legales conducentes, a fin de que comparezcan ante el fedatario público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma para que surtan plenos efectos legales los acuerdos tomados en esta Asamblea. ----------

--- No habiendo otro asunto que tratar, por voto unánime, la Asamblea adoptó la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN** ----------

--- **SE RESUELVE,** designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli, Marco Antonio Martínez Jiménez, Nicolás Hurwitz, Mayra Adriana Chacón Moya y Fabiola Perdomo Vergara como delegados de la presente Asamblea, para que conjunta o separadamente, tomen las acciones pertinentes para que las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea tengan plenos efectos legales, y en caso de ser necesario, comparecer ante el fedatario público de su elección a formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma. ----------

--- Acto seguido, se dio por terminada la presente Asamblea a las 11:00 horas, contando con la presencia de todos los socios al momento de adoptar cada una de las resoluciones. ----------

--- Para constancia se prepara la presente acta, la cual mereció la aprobación de todos los presentes y fue firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea. ----------

--- **PRESIDENTE.-** Rúbrica.- Caio Augusto Zuccarelli.- **SECRETARIO.-** Rúbrica.- Nicolás Hurwitz.- **ESCRUTADORA.-** Rúbrica.- Mayra Adriana Chacón Moya…--------

--- Siguen Anexos…" ----------

--- **D).-** Con la letra **"C"** agrego al apéndice de esta escritura el Convenio de Fusión celebrado entre **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** mismo que es del tenor literal siguiente: ----------

----------"… **AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN** ----------

----------**CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONANTE) Y**---------

----------**CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**--------

----------**(SOCIEDAD FUSIONADA)** ----------

--- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la fusión de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada celebradas el día 29 de abril de 2022, en el Sistema Electrónico de Publicaciones. ----------

--- 1. Se aprobó la fusión de Clariant (México), S.A. de C.V. con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada.-----

--- 2. Las cifras que sirven de base para realizar la fusión, son las que se indican en los Balances Generales No-Auditados de dichas sociedades con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen a la fecha en que surta efectos la fusión, incluyendo cualquier cambio y ajuste conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha y hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, ajustes por auditoria de Estados Financieros del ejercicio social de 2021 y, en su caso, del ejercicio social de 2022, que le sean aplicables.----------

--- 3. La fusión se aprobó como parte del proceso de simplificación de la estructura corporativa del Grupo Corporativo de Clariant (México), S.A. de C.V., atendiendo a que la sociedad fusionada, derivado de la reciente reforma en materia de subcontratación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, a esta fecha no cuenta con empleados, ni operación alguna en general. ----------

--- 4. En virtud de la fusión el capital social de Clariant (Mexico), S.A. de C.V. será aumentado, en su porción variable por la cantidad de $30.00 (Treinta Pesos 00/100, Moneda Nacional); aumento que representa la consolidación de la cuenta de capital social nominal total de Clariant (México), S.A. de C.V. en la sociedad fusionada de la que es titular Clariant Chemical Consulting AG, como socio de la sociedad fusionada, con la cuenta de capital social nominal de la Sociedad, en el entendido de que en virtud de que Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es socio de la Sociedad y Clariant (México), S.A. de C.V., no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la Sociedad representa la inversión en acciones que tiene Clariant (México), S.A. de C.V. en la Sociedad, Clariant (México), S.A. de C.V., quedando extinguidas por confusión en virtud de la fusión, por lo que no recibirá acciones que representen su participación en el capital social de la Sociedad, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de la Sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal de Clariant (México), S.A. de C.V. en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de Clariant (México), S.A. de C.V. en la parte correspondiente de la cual es titular Clariant Chemical Consulting AG en el capital social de la Sociedad. ----------

--- 5. Se aprobó que una vez que surta efectos la fusión, Clariant (México), S.A. de C.V. asuma en bloque y a título universal el patrimonio de Clariant

Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., incluyendo todos sus activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades existentes al momento en que surta efectos la fusión. En consecuencia, la sociedad fusionante asumirá todos los derechos y obligaciones de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como causahabiente a título universal. Todos los pasivos de la sociedad fusionada se extinguirán mediante el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de Clariant (México), S.A. de C.V. en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley. ----------

--- 6. No obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades fusionante y fusionada, en virtud de que se cuenta con el consentimiento de acreedores para la fusión y se acuerda el pago de los adeudos a los acreedores existentes de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada que no hubiesen otorgado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, la fusión señalada surtirá plenos efectos legales, contables y fiscales entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. ----------

--- 7. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada, la sociedad fusionante y la sociedad fusionada obtuvieron el consentimiento de sus acreedores y/o pactaron el pago de sus deudas a los acreedores de quienes no tengan consentimiento para la fusión señalada y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente. ----------

--- 8. Se aprobó llevar a cabo la publicación en forma conjunta de estos acuerdos de fusión y de los Balances Generales No Auditados descritos en numeral 2 anterior, en el Sistema Electrónico de Publicaciones, así como la inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la sociedad fusionada y sociedad fusionante.------

--- 9. Se aprobó en todos sus términos el Convenio de Fusión celebrado por la sociedad fusionada y la sociedad fusionante, en la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada. ----------

--- Ecatepec de Morelos, Estado de México, México a 29 de abril de 2022-----

--- **SOCIEDAD FUSIONANTE.- CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.-** Rúbrica.- Representada por Caio Augusto Zuccarelli y Nicolas Hurwitz.- Apoderado y Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- **SOCIEDAD FUSIONADA.- CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.-** Rúbrica.- Representadas por Caio Augusto Zuccarelli y Marco Antonio Martínez Jiménez.- Apoderado y Delegado Especial de la Asamblea .- General de Socios…". ---------

--- **E).-** Con la letra **"D"**, agrego al apéndice de esta escritura, las publicaciones a que se refiere el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

--- **PRIMERA.-** Quedan protocolizadas en pliego por separadas el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, como sociedad fusionante y que subsiste; y **EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, como sociedad fusionada y que desaparece, transcritas en el antecedente inciso C) subincisos uno y dos romano de esta escritura, para que surtan todos sus efectos legales. ----------

--- **SEGUNDA.-** Quedan nombrados como apoderados de **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y de **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** los señores **CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI** con RFC: **ZUCA760503PX4, NICOLÁS HURWITZ** con RFC: **HUNI730402ET7, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ** con RFC: **MAJM680604KM2, KAREN XIMENA RANGEL GARCÍA** con RFC: **RAGK890401RZ0** y **CARLA SINAI ENRIQUEZ CRISTOBAL** con RFC: **EICC931025CR7,** quienes gozarán conjunta o separadamente de los poderes en términos de los documentos que han quedado transcritos en el antecedente inciso C) subincisos uno y dos romano, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. ----------

--- **TERCERA.-** Queda protocolizado el Convenio de Fusión celebrado entre **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** como sociedad fusionante y **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad fusionada, el cual se encuentra íntegramente transcrito en el inciso D) de los antecedentes de este instrumento. ----------

--- **CUARTA.-** En virtud de las cláusulas anteriores, queda fusionada por incorporación la sociedad **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en la sociedad **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** subsistiendo esta última, como sociedad fusionante y desapareciendo la primera, como sociedad fusionada, en

términos de las actas que contienen las Actas de Asamblea General Extraordinaria de cada una de las sociedades mencionadas y del convenio de fusión transcritos en los antecedentes de esta escritura. ----------

--- **QUINTA.-** Como consecuencia de la fusión a que se refiere la cláusula anterior, el capital de la sociedad **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** queda aumentado en su parte variable en la cantidad de $30.00 (TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) y la admisión como nuevo accionista de la sociedad de CLARIANT CHEMICAL CONSULTIN AG, quedando el capital integrado de la siguiente manera: ----------

Accionistas	Capital Fijo	Capital variable	Votos por Accionista	Porcentaje de Participación
Clariant AG	49,994	22,168,867	22,218,861	99.9984%
Clariant International AG (También conocido como Clariant International Ltd en idioma inglés)	6	325	331	0.0015%
Clariant Chemical Consulting AG	0	30	30	0.0001
TOTAL	50,000	22,169,222	22,219,222	100.0000%

--- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** ----------

--- **I.-** Que me identifiqué ante la compareciente con credencial expedida por el Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, en donde se me acredita como Notario Público, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. ----------

--- **II.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, el suscrito Notario hizo saber y explico a la compareciente de este instrumento, el contenido íntegro del aviso de privacidad y que manifestó su conformidad con dicho aviso.----------

--- **III.-** Declara la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que en relación con el Aumento de Capital Social a que se refiere el documento transcrito en el antecedente c) subinciso dos romano de este instrumento, se procederá a realizar la publicación en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaria de Economía, de conformidad con el artículo ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

--- **IV.-** Que la compareciente se identificó ante mí, con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación "2146501739" (dos, uno, cuatro, seis, cinco, cero, uno, siete, tres, nueve); copia fotostática de dicha identificación Yo, el Notario la agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"E"** y la conceptuó capacitada legalmente para la celebración de este acto.----------

--- **V.-** Que la señora **MAYRA ADRIANA CHACÓN MOYA,** manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada ni en forma alguna

limitada, con los documentos transcritos en el antecedente C) subincisos uno y dos romanos, de este instrumento. ----------

--- **VI.**- Que solicité a la compareciente en su carácter de Delegada Especial las constancias de situación fiscal de los accionistas pertenecientes a las sociedades **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** quién manifestó que los accionistas **"CLARIANT AG", "CLARIANT INTERNATIONAL AG"** y **"CLARIANT CHEMICAL CONSULTING AG"**, son residentes en el extranjero, por lo que le advertí de la obligación de las sociedades de dar el aviso a que se refiere el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres meses posteriores al término del ejercicio social. Por lo que respecta a la sociedad **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** como accionista de **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, copia fotostática de dicha constancia, Yo el Notario, la agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"F"** ----------

--- **VII.**- Que solicité a la compareciente la constancia de inscripción de las sociedades **CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y quién manifestó no contar con ellas, por lo que le informé que procederé a autorizar el presente instrumento y dar el **AVISO** correspondiente al citado Registro, dentro de los diez días posteriores a la autorización del presente instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversiones Extranjeras. ----------

--- **VIII.**- Que por sus generales y advertida de las penas en que incurre quien declara falsamente, la compareciente manifestó ser: ----------

--- Mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día once de abril del año de mil novecientos sesenta y siete, soltera, abogada, con domicilio en calle Plásticos número veintiocho, colonia Santa Clara Coatitla, Código Postal cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.----------

--- **IX.**- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.----

--- **X.**- Que se leyó en voz alta el presente instrumento. ----------

--- **XI.**- Que se explicó el valor y fuerza legal de este instrumento a la compareciente. ----------

--- **XII.**- Que se le hizo saber en el mismo acto el derecho que tiene para leerlo por sí misma. ----------

--- **XIII.**- Que conforme a su contenido lo firmó el día dos de mayo del año dos mil veintidós, misma que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.**- Doy Fe. ----------

--- FIRMA DE LOS SEÑORES MAYRA ADRIANA CHACÓN MOYA.- RÚBRICA.- EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

----------**NOTAS COMPLEMENTARIAS** ----------

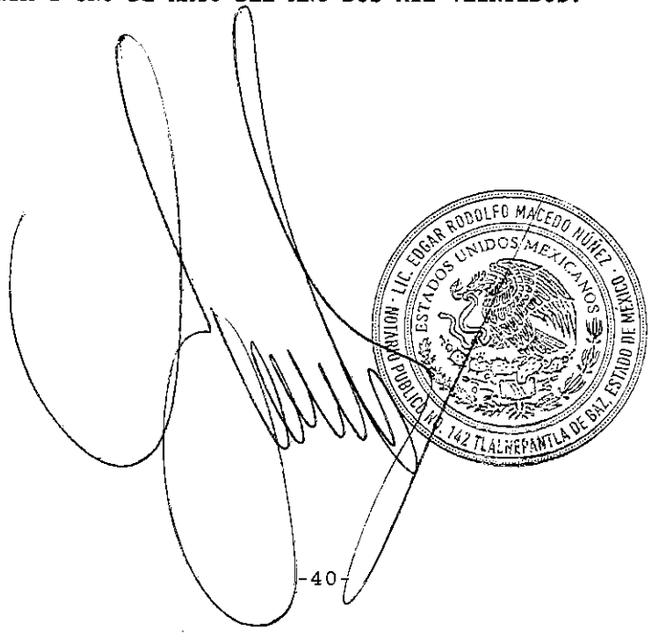
--- **NOTA PRIMERA.- EXPEDICION.-** El día dos de mayo del año dos mil veintidós, expedí copia certificada de este instrumento, como Constancia.- Doy Fe.- EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.- RÚBRICA. ----------

--- **NOTA SEGUNDA.-** Con la letra **"G"**, agrego al apéndice de esta escritura, la Constancia de Recepción correspondiente al Aviso de Liberación a que se refiere el artículo veintiocho del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales obtenido de la Secretaría de Economía a través del Portal de Internet denominado "tuempresa.gob.mx", con Clave Única del Documento (CUD) "L220205161723489269" (L, dos, cero, dos, dos, cero, cinco, uno, seis, uno, siete, dos, tres, cuatro, ocho, nueve, dos, seis, nueve), el día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, en donde informo que fue liberada la denominación "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Doy Fe.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dieciséis de mayo del año dos mil veintidós.- EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.- RÚBRICA. ----------

--- **NOTA TERCERA.-** Con la letra **"H"**, agrego al apéndice de esta escritura, el aviso a que se refiere el Artículo Treinta y Cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, relativo a la inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, presentado a la Secretaría de Economía, el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós.- Doy Fe.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós.- EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.- RÚBRICA. ----------

--- ES **PRIMER** TESTIMONIO, **PRIMERO** EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA **"CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA **"CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** COMO SOCIEDAD FUSIONADA, COMO **CONSTANCIA,** VA EN **VEINTE** FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS E INICIALIZADAS POR MI Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS.- DOY FE.- TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A **TREINTA Y UNO** DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIDÓS.** ----------

JCE/MEBT/lpa*.





SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec

Inscripción vía web inmediata

2022001336020059

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
8360	CLARIANT (MEXICO), S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200133602	02/06/2022 04:46:57 T.CENTRO	LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
33210	Escritura

Fedatario / Autoridad

EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ

Se tomo razón en el Protocolo
Doy fe:
Lic. Edgar Rodolfo Macedo Nuñez
Notario 142 del Estado de México

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
8360	M2-Asamblea	Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	02/06/2022 04:46:57 T.CENTRO
		Fusión por incorporación	02/06/2022 04:46:57 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21788860	02/06/2022 04:45:26 T.CENTRO	$3,142.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Daniela Hernandez Olvera

Firma

bb810786339c8cf52a54c077b8119627d93eaf30

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20220602213928.062Z

feEMM/pZS+
+crdjehXHZX4CqjqKdWOZf2ewXUTyslubLhdFDQTRN1q07Z8NYCKwCRhzaeGYo5CNTVnQ8TmEXsV7V
BtIt0aRR5gdYfXPBwe2yuOAtQqlvFjJPihIMnqAgOpcxvoffoE5verJFBLWM825hleMO17uIDlnPX3mdmnRL
HC4WcwLIMVFJ7nxZr1RUiRS7egw==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec

Inscripción vía web inmediata

2022001336020059

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

Daniela Hernandez Olvera
>24912079 YJ1hdgdN1ST5Jy4lPe4SQ3sbnxE=|
TxkoOrY4c1IrqeRAVcDvchvnFA7e+mZ9/HRQmFwPVnywT70exqTp+BYue93N2PlAJrUVleg7DrRevhpQDTJPyr5Mx/
NrLdB8tX1FGAeZjOZ6Y43Kezh3bHe8wj+6caX5BY96L2ja1fjO+2sczu5xNVI1all1ehfapPUuez+Kl7WgVG5sJ+OloSGoEC/
EErgNjLcSbOOZymMTlpN8hTOmsxY2r2UzWhyylp4UEUSs9Or2i3IG8AaYUjatzb6sflqBMvbl/
A6RauUbXwe1huCieD1Fxf93KLfes2gjTrmSBgMaw3d9c2ihbjTK6rXOkFb3RWHZ6BJ3/FDD4K4WFo7WPQ==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec

Asamblea 2022001336020059

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 8360

Por instrumento No. 33210 **Volumen:** 1057 **Libro:** 1057

De fecha: 29/04/2022

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ **No.** 142

Estado: México **Municipio:** Tlalnepantla de Baz

Consta que a solicitud de: MAYRA ADRIANA CHACÓN MOYA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CLARIANT (MEXICO), S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 29/04/2022

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Fusión con otra(s) sociedad(es) surtirá efecto

[X] **Al momento de la inscripción** [] **Tres meses después de su inscripción**

Fusión por incorporación		
Folio Mercantil Electrónico	**Antecedentes registrales no electrónicos**	**Denominación y/o razón social**
8360*3		CLARIANT (MEXICO) S.A. DE C.V.
514525-1		CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S. DE R. .L. DE C.V.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
CAIO AUGUSTO	ZUCCARELLI		ZUCA760503PX4	APODERADO	poder general para actos de administración y actos de dominio de acuerdo al segundo y tercer párrafos del articulo 2.554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Juridica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
					de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
NICOLAS	HURWITZ		HUNI730402ET7	APODERADO	poder general para actos de administración y actos de dominio de acuerdo al segundo y tercer párrafos del articulo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Jurídica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
					de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
MARCO ANTONIO	MARTINEZ	JIMENEZ	MAJM680604KM2	APODERADO	poder general para actos de administración y actos de dominio de acuerdo al segundo y tercer párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Juridica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
					de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
KAREN XIMENA	RANGEL	GARCIA	RAGK890401RZ0	APODERADA	poder general para actos de administración y actos de dominio de acuerdo al segundo y tercer párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Juridica de Ingresos y/o su Administracion General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
					de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
CARLA SINAI	ENRIQUEZ	CRISTOBAL	EICC931025CR7	APODERADA	poder general para actos de administración y actos de dominio de acuerdo al segundo y tercer párrafos del articulo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y articulos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Jurídica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

PRIMERA.- Quedan protocolizadas en pliego por separadas el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, como sociedad fusionante y que subsiste; y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, como sociedad fusionada y que desaparece, transcritas en el antecedente inciso C) subincisos uno y dos romano de esta escritura, para que surtan todos sus efectos legales. SEGUNDA.- Quedan nombrados como apoderados de "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, los señores CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI con RFC: ZUCA760503PX4, NICOLÁS HURWITZ con RFC: HUNI730402ET7, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ con RFC: MAJM680604KM2, KAREN XIMENA RANGEL GARCÍA con RFC: RAGK890401RZ0 y CARLA SINAI ENRIQUEZ CRISTOBAL con RFC: EICC931025CR7, quienes gozarán conjunta o separadamente de los poderes en términos de los documentos que han quedado transcritos en el antecedente inciso C) subincisos uno y dos romano, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. TERCERA.- Queda protocolizado el Convenio de Fusión celebrado entre "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad fusionante y "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada, el cual se encuentra íntegramente transcrito en el inciso D) de los antecedentes de este instrumento. — CUARTA.- En virtud de las cláusulas anteriores, queda fusionada por incorporación la sociedad "CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en la sociedad "CLARIANT (MÉXICO)", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo esta última, como sociedad fusionante y desapareciendo la primera, como

sociedad fusionada, en términos de las actas que contienen las Actas de Asamblea General Extraordinaria de cada una de las sociedades mencionadas y del convenio de fusión transcritos en los antecedentes de esta escritura.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día once de abril del año de mil novecientos sesenta y siete, soltera, abogada, con domicilio en calle Plásticos número veintiocho, colonia Santa Clara Coatitla, Código Postal cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Datos de inscripción

NCI

202200133602

Fecha inscripción

02/06/2022 04:39:28 T.CENTRO

Fecha ingreso

02/06/2022 04:46:57 T.CENTRO

Responsable de oficina

Daniela Hernandez Olvera

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 514525 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S DE RL DE CV

Domicilio DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
585611	02/06/2022	15:57:09

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

111104142 EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ

Domicilio TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 33210

Se tomó razón en el Protocolo
Doy fe

Lic. Edgar Rodolfo Macedo Nuñez
Notario 142 del Estado de México

Fecha Registro 03/06/2022

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave	FME	Forma Precodificada
M2	514525	ASAMBLEA

/GENERAL EXTRAORDINARIA /FUSIÓN /NOMBRAMIENTOS /OTROS ACUERDOS

Caracteres de autenticidad de la Firma 8b4fabf3039295ad64f0a9f9f5ed8aeb6816e Secuencia No. 2240258

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
$ 3,025.00	06/05/2022	9390010546242YADRNEJ
$ 3,025.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: HUMBERTO ADONIS CRESPO SILVA

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SINTEXIS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V. – FUSIONANTE

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, siendo las 13:00 horas del día 29 de abril de 2022, los accionistas de **CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo referida como la "Sociedad"), se reunieron, por medio de sus representantes cuyos nombres se indican a continuación, en el domicilio social de la Sociedad, a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Asamblea").

El señor Caio Augusto Zuccarelli presidió la Asamblea y el señor Nicolás Hurwitz fungió como Secretario, ambos habiendo sido electos para ocupar dichos puestos por el voto unánime de todos los presentes. La Señora Mayra Adriana Chacón Moya también asistió como invitada especial.

El Presidente de la Asamblea nombró a la señora Mayra Adriana Chacón Moya como Escrutadora, quien, habiendo aceptado su nombramiento, y junto con el Secretario de la Asamblea, procedieron a contar las acciones que representan los presentes en esta Asamblea, así como las cartas poder exhibidas por cada de los representantes.

La Escrutadora informó al Presidente que las acciones que representan la totalidad del capital social de la Sociedad estaban debidamente representadas en la Asamblea de conformidad con lo siguiente:

Accionistas	**Capital Fijo**	**Capital variable**	**Votos por Accionista**	**Porcentaje de Participación**
Clariant AG representado en este acto por **Gabriel Aquiles Gerardo Cuervo** con RFC del representante: GECG731107EGA	49,994	22,168,867	22,218,861	99.99%
Clariant International AG (También conocido como Clariant International Ltd en idioma inglés) representado en este acto por **Marco Antonio Martínez Jiménez** con RFC del representante: MAJM680604KM2	6	325	331	0.001%
TOTAL	50,000	22,169,192	22,219,192	100%

Después de revisar el cómputo de la Escrutadora, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, especificando que el requisito de previa convocatoria no fue necesario en vista de estar representada la totalidad de las acciones con derecho a voto que integran el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se toma nota de que los accionistas extranjeros, por conducto de sus apoderados, manifestaron a la Sociedad con anticipación a la presente Asamblea que optaron por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual no procede hacer anotación alguna de esta acta de Asamblea en relación con la clave de Registro Federal de Contribuyentes de dichos accionistas a que alude dicha disposición legal.

A continuación, el siguiente Orden del Día fue leído por el Secretario y aprobado por todos los presentes:

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad;

II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada

SIN TEXTO

Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades;

III. Discusión y resolución, en su caso, sobre el aumento y/o disminución al capital social con motivo de la fusión en términos del inciso II inmediato anterior;

IV. Otorgamiento de Poderes; y

V. Nombramiento de Delegados Especiales.

Acto seguido, la Asamblea procedió a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día como sigue:

I. <u>Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad.</u>

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea dio lectura al Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, el cual se adjunta a la presente acta como Anexo "A", mencionando cada una de las partidas del activo, pasivo y capital contable que lo integran, con el fin de que el mismo fuese objeto de discusión y, en su caso, de la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea. El Presidente manifestó a la Asamblea que dicho Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.

El Presidente informó a la Asamblea que el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, presentado a esta Asamblea, mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad, sería el que se tome como base y se publique con motivo de la fusión de la Sociedad que en su caso se apruebe de conformidad con el segundo punto del Orden del Día propuesto para esta Asamblea.

Después de haber revisado y discutido la información financiera antes mencionada, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

SE RESUELVE, aprobar el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, el cual refleja un activo total por la cantidad de $2,313,950,085.00 pesos (dos mil trescientos trece millones novecientos cincuenta mil ochenta y cinco pesos 00/100, Moneda Nacional), un pasivo total por la cantidad de $1,193,105,906.00 pesos (mil ciento noventa y tres millones ciento cinco mil novecientos seis pesos 00/100, Moneda Nacional), y un capital contable total por la cantidad de $1,120,844.179.00 pesos (mil ciento veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 00/100, Moneda Nacional), documento que queda adjunto a la presente acta identificado como Anexo "A", mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad para que sirva como base para la fusión a ser propuesta en desahogo del punto II del Orden del Día.

SE RESUELVE, tomar nota que el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.

II. <u>Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades.</u>

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente presentó a consideración de la Asamblea la propuesta para efectuar la fusión por incorporación y a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, subsistiendo la Sociedad en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., en su calidad de sociedad fusionada. Lo

SIN TEXTO

anterior, como parte del proceso de simplificación de la estructura corporativa del Grupo Corporativo de la Sociedad, atendiendo a que la sociedad fusionada, derivado de la reciente reforma en materia de subcontratación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, a esta fecha no cuenta con empleados, ni operación alguna en general, y cuenta con algunas partidas de activos y pasivos según se describen en al Anexo "B". El Presidente dio a conocer las consideraciones preparadas por la Sociedad donde se exponen dichas mejoras y eficiencias operativas por los cuales se propone realizar la fusión. En razón del contenido confidencial de dicho documento y de que no es conveniente que dicha información se convierta en información de carácter público, dicho documento no se integrará al acta que se levante con motivo de esta Asamblea para protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo; sin embargo, se integrará al expediente que se prepare para esta Asamblea.

Posteriormente, el Presidente propuso a la Asamblea que no obstante si se cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México y en la Ciudad de México, domicilios sociales de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se propone que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Asimismo, el Presidente propuso a la Asamblea que sirvan de base para realizar la fusión de la Sociedad con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., las cifras que arrojan los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexo "A" y como Anexo "B", respectivamente.

Finalmente, el Presidente circuló a la Asamblea el proyecto del Convenio de Fusión que se agrega a la presente acta como Anexo "C", mismo que una vez suscrito por las partes contratantes formará parte integrante de la misma y explicó ampliamente a la Asamblea sus términos y condiciones, así como las razones financieras y operativas que motivan la fusión por incorporación y a título universal de las sociedades mercantiles señaladas.

La Asamblea, después de discutir ampliamente la propuesta anterior, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

SE RESUELVE, aprobar la fusión por incorporación y a título universal de la Sociedad, como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, subsistiendo la Sociedad en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada al momento en que surta efectos la fusión en los términos señalados en la presente acta.

SE RESUELVE, tomar nota de que se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de los acreedores de dichas sociedades mercantiles, incluyendo a los accionistas de la Sociedad, quienes han expresado estar conformes con la fusión y se acuerda, de haberlos, el pago de deudas a aquellos acreedores de quienes la sociedad fusionante y fusionada no tengan consentimiento expreso para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, poniendo a su disposición en la tesorería de la Sociedad, las cantidades adeudadas por la sociedad fusionada, con el fin de cubrir en su totalidad los adeudos respectivos. Asimismo, se toma nota de que no obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, y en la Ciudad de México, domicilios sociales de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se aprueba que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. Lo anterior, sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Socios de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V.

SIN TEXTO

SE RESUELVE, aprobar que sirvan de base para realizar la fusión aprobada en la resolución primera anterior entre la Sociedad con la sociedad fusionada, las cifras que se indican en los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexos "A" y "B", respectivamente, cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen a la fecha en que surta efectos la fusión, esto debido a que las cifras que se indican están sujetas a cambios y ajustes conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, a ajustes por auditoría de Estados Financieros.

SE RESUELVE, aprobar que la fusión a la que se refiere la resolución primera anterior se efectúe además, conforme a los siguientes términos, bases y condiciones:

a) La Sociedad subsistirá como sociedad fusionante y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., dejará de existir en su calidad de sociedad fusionada.

b) Se toma nota de que como resultado de la fusión, el capital social de la Sociedad en su porción variable, será aumentado por la consolidación de la cuenta de capital social de la sociedad fusionada, según proceda y se resuelva en desahogo del tercer punto del Orden del Día de esta Asamblea, en el entendido de que en virtud de que la Sociedad, como sociedad fusionante, es socio de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., y la Sociedad no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la sociedad fusionada representa la inversión en acciones que tiene la Sociedad en la fusionada, la Sociedad, como fusionante, con motivo de la fusión, no recibirá acciones que representen su participación en el capital social de la sociedad fusionada, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de dicha sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de la Sociedad en la parte correspondiente de la cual es titular **Clariant Chemical Consulting AG** en el capital social de la fusionada.

c) Con motivo de la fusión, todos los activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades y, en general, la totalidad del patrimonio de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. pasarán en bloque y a título universal a la Sociedad sin reserva ni limitación alguna en todos los casos con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. En consecuencia, la Sociedad asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada como causahabiente a título universal.

d) Sin perjuicio de lo previsto en el inciso c) inmediato anterior, se toma nota de que la transmisión de activos, pasivos y relaciones jurídicas de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante será respecto de aquellos existentes en el patrimonio de la sociedad fusionada en la fecha en que surta efectos la fusión, por lo que la aprobación de la fusión por esta Asamblea no se entenderá como aprobación de asunción de cualesquier otro activo, pasivo o relación jurídica que la sociedad fusionada transmita a terceros bajo cualquier otro título legal con anterioridad al momento en que surta efectos la fusión.

e) Sujeto a lo dispuesto en el segundo resolutivo anterior, la totalidad de los pasivos de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., se extinguirán mediante el puntual y oportuno cumplimiento por parte de la Sociedad, en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.

f) Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. deberá consolidar sus cuentas de activo, pasivo y capital contable según se integren al 31 de marzo de 2022 y se actualicen a la fecha en que surta plenos efectos legales la fusión, con cada una de las cuentas respectivas que refleja el Balance General No Auditado de la Sociedad, con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, según sea ajustado y actualizado con cifras a la fecha en que surta efectos la fusión.

g) De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los accionistas en esta Asamblea relativas a la fusión y el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se publicarán en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, aprobándose la publicación conjunta de los acuerdos de fusión y del Balance General No Auditado de la Sociedad descrito en el tercer resolutivo anterior con los acuerdos de fusión y Balance General de la sociedad fusionada. Asimismo, se procederá a la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la Sociedad y de la sociedad fusionada.

SIN TEXTO

SE RESUELVE, aprobar para todos los efectos legales conducentes el texto del Convenio de Fusión a celebrarse entre la Sociedad, como sociedad fusionante, y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, mismo que se tiene aquí reproducido como si se insertase a la letra y que en copia se acompaña al acta de la presente Asamblea como Anexo "C".

SE RESUELVE, designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7** y Marco Antonio Martinez Jimenez con RFC **MAJM680604KM2** como Delegados Especiales de esta Asamblea y de la Sociedad, a quienes además se otorgan las más amplias facultades para actos de administración y de dominio, exclusivamente para que conjunta o separadamente, en representación de la Sociedad, celebren el Convenio de Fusión aprobado en la resolución inmediata anterior, así como para que firmen y publiquen en representación de la Sociedad el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 que debe publicarse en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, así como todos los demás documentos y avisos de fusión respectivos en los términos de ley.

III. <u>Discusión y resolución, en su caso, sobre el aumento y/o disminución al capital social con motivo de la fusión en términos del inciso II inmediato anterior.</u>

En desahogo de este punto del Orden del Día y en consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Asamblea que anteceden, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes:

<u>RESOLUCIONES</u>

SE RESUELVE, aprobar para todos los efectos legales conducentes que, con motivo de la fusión, se aumenta el capital social nominal de la Sociedad, en su porción variable, por la cantidad de $30.00 pesos (Treinta Pesos 00/100, Moneda Nacional); aumento que representa la consolidación de la cuenta de capital social nominal total de **Clariant Chemical Consulting AG,** como socio en la sociedad fusionada, con la cuenta de capital social nominal de la Sociedad, en su porción variable y en su calidad de sociedad fusionante, mediante la emisión de 30 acciones comunes, nominativas, liberadas, Serie "B", con valor nominal de $1.00 (un peso 00/100) cada una, por lo que se incorpora como nuevo accionista de la sociedad fusionante.

SE RESUELVE, que en virtud de la resolución inmediata anterior y una vez que surta efectos la fusión mencionada, la estructura accionaria de la Sociedad, quedará integrada como sigue:

Accionistas	Capital Fijo	Capital variable	Votos por Accionista	Porcentaje de Participación
Clariant AG	49,994	22,168,867	22,218,861	99.9984%
Clariant International AG (También conocido como Clariant International Ltd en idioma inglés)	6	325	331	0.0015%
Clariant Chemical Consulting AG	0	30	30	0.0001
TOTAL	50,000	22,169,222	22,219,222	100.0000%

SE RESUELVE, aprobar y tomar nota de que la admisión de **Clariant Chemical Consulting AG** como nuevo accionista de la Sociedad, así como el aumento aprobado en la resolución primera anterior resultan de la fusión de la Sociedad aprobada a su vez por esta Asamblea, por lo que no hay lugar al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los accionistas de la Sociedad a que se refiere el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SE RESUELVE, instruir que en la fecha en que surta efectos la fusión mencionada, se preparen por parte del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los respectivos asientos en el Libro de Registro de Asambleas de Accionistas, Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Registro de Variaciones de Capital de la Sociedad, y de igual forma, se emita el título de acciones correspondiente para representar las


SIN TEXTO

acciones emitidas a favor de **Clariant Chemical Consulting AG** a consecuencia de los resolutivos aprobados por la presente Asamblea.

IV. Otorgamiento de Poderes.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los presentes que es necesario otorgar un poder general para actos de administración para efectos de realizar los trámites necesarios en materia fiscal con motivo de la fusión.

En virtud de la propuesta anterior, la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SE RESUELVE, otorgar **poder general para actos de administración y actos de dominio** a favor de los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7**, Marco Antonio Martínez Jiménez con RFC: **MAJM680604KM2**, Karen Ximena Rangel García con RFC: **RAGK890401RZ0** y Carla Sinai Enriquez Cristobal con RFC: **EICC931025CR7** para representar a la Sociedad, conjunta o separadamente, de acuerdo al segundo y tercer párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Jurídica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo.

V. Nombramiento de Delegados Especiales.

En desahogo de este punto de la Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea designar delegados especiales para los efectos legales conducentes, a fin de que comparezcan ante el fedatario público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma para que surtan plenos efectos legales los acuerdos tomados en esta Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, por voto unánime, la Asamblea adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SE RESUELVE, designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli , Marco Antonio Martínez Jiménez, Nicolás Hurwitz, Mayra Adriana Chacón Moya y Fabiola Perdomo Vergara como delegados de la presente Asamblea, para que conjunta o separadamente, tomen las acciones pertinentes para que las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea tengan plenos efectos legales, y en caso de ser necesario, comparecer ante el fedatario público de su elección a formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma.

SIN TEXTO

Acto seguido, se dio por terminada la presente Asamblea a las 15:00 horas del día 29 de abril del 2022, contando con la presencia de todos los accionistas al momento de adoptar cada una de las resoluciones.

Para constancia se prepara la presente acta, la cual mereció la aprobación de todos los presentes y fue firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

PRESIDENTE	**SECRETARIO**	**ESCRUTADORA**
Caio Augusto Zuccarelli	Nicolás Hurwitz	Mayra Adriana Chacón Moya

SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2022
A LAS 13:00 HORAS

ACCIONISTA / REPRESENTANTE / ASISTENTE	FIRMA
Clariant AG representado en este acto por Gabriel Aquiles Gerardo Cuervo	
Clariant International AG (También conocido como Clariant International Ltd en idioma inglés) representado en este acto por Marco Antonio Martínez Jiménez	

El suscrito designado Escrutadora de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.**, celebrada el 29 de abril de 2022, en punto de las 13:00 horas, certifica que en la misma estuvieron presentes las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la presente lista de asistencia desde su apertura hasta su terminación, mismos que representan la totalidad de las acciones que conforman el capital social de **CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, a 29 de abril de 2022

Mayra Adriana Chacón Moya
Escrutadora de la Asamblea

Nicolás Hurwitz
Secretario de la Asamblea

SIN TEXTO

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL NO AUDITADO DE CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

CLARIANT (México),S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

		ACTIVO	
A C T I V O			
Activo Circulante:			
Efectivo e inversiones en valores realizables		2,304,345	
Cuentas y Documentos por cobrar		712,862,572	
Prestamos por cobrar a compañías de grupo			
Compañías afiliadas		187,502,927	
Inventarios		386,650,027	
Pagos Anticipados		5,317,190	
Impuesto sobre la renta por recuperar		112,768,799	
Total Activo Circulante		1,407,405,859	
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	5,201,391	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		727,162,184	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Lease)		100,881,283	
Depósitos en garantía		3,853,353	
Impuesto sobre la renta diferido		79,848,798	
Total Activo		2,313,950,085	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
Pasivo Circulante:			
Proveedores			$ 336,860,849
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar			174,478,388
Impuesto sobre la renta (neto de pagos provisionales)			0
Compañías subsidiaria y afiliadas			356,265,082
Prestamos Bancarios			0
Cuentas por pagar por Lease			102,681,803
Total Pasivo Circulante:			970,286,121
Pasivo a Largo Plazo:			
Prestamos con Soc del Grupo.			222,819,785
Total Pasivo a largo plazo			222,819,785
Total Pasivo			1,193,105,906
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social			163,689,698
Reservas legal			30,643,486
Utilidades Acumuladas			910,623,993
Dividendos pagados			0
Utilidad neta del ejercicio			15,887,001
Total Capital Contable			1,120,844,179
T O T A L E S	$	2,313,950,085	$ 2,313,950,085

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración


SIN TEXTO

CLARIANT (MEXICO), S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 MARZO DE 2022
(De acuerdo a NIF Mexicanas)



Ventas Netas	$ 750,211,467
Costo de Ventas	(510,448,854)
Utilidad bruta	239,762,614
Gastos de Operación	(162,028,508)
	77,734,106
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios	5,875,826
Resultado integral de Financiamiento	12,108,024
Participacion en el resultado de Compañía subsidiaria	(16,161)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y partida extraordinaria	95,701,795
Provisiones	
Impuesto sobre la renta causado	(29,688,755)
Impuesto sobre la renta diferido	(50,126,039)
	(79,814,794)
Utilidad neta del año	15,887,001

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

ANEXO "B"
BALANCE GENERAL NO AUDITADO DE CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S. de RL de C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

		ACTIVO	
A C T I V O			
Activo Circulante:			
Efectivo e inversiones en valores realizables		36,609,706	
Accionista			
Prestamos con Soc de Grupo.			
Impuesto sobre la renta por recuperar		0	
Cuentas y documentos por cobrar		9,737,957	
Pagos Anticipados		153,882	
Total Activo Circulante		46,501,545	
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	0	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		161,018	
Impuesto Sobre la Renta Diferido		2,920,406	
Participación de los Trabajadores en Utilidades Diferidas		0	
Total Activo		49,582,969	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
Pasivo Circulante:			
Proveedores			$ 801,052
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar			-1,083,659
Impuesto empresarial tasa unica (neto de pagos provisionales)			9,558,227
Compañías y afiliadas			31,399,233
Impuesto al valor agregado por pagar			3,973,936
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar			221,272
Prestamos con Soc del Grupo.			0
Total Pasivo Circulante:			44,870,061
Pasivo a Largo Plazo:			
Obligaciones laborales			-1
Total Pasivo a largo plazo			-1
Total Pasivo			44,870,060
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social			3,000
Reservas legal			0
Utilidades Acumuladas			7,509,369
Utilidad neta del ejercicio			-2,799,461
Total Capital Contable			4,712,908
T O T A L E S	$	49,582,969	$ 49,582,969

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · LIC. NOTARIO PUBLICO NO. 142 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

Carlo Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S.de RL. de C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ingresos		
Servicios Administrativos	$	50,156
Arrendamiento		
		50,156
Gastos de Operación		(2,207,325)
Costo de arrendamiento		
		(2,207,325)
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios		
Resultado integral de Financiamiento		(642,292)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		(2,799,461)
Provisiones		
Impuesto sobre la renta causado		
Impuesto sobre la renta diferido		
		-
Utilidad neta del ejercicio	$	(2,799,461)



Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

ANEXO "C"
CONVENIO DE FUSIÓN

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE
CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V. – FUSIONADA

En la Ciudad de México, México, siendo las 9:00 horas del día 29 de abril de 2022, los socios de **CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V.** (en lo sucesivo referida como la "Sociedad"), se reunieron por medio de sus representantes cuyos nombres se indican a continuación, en el domicilio social de la Sociedad, a efecto de celebrar una Asamblea General de Socios de la Sociedad (la "Asamblea").

El señor Caio Augusto Zuccarelli presidió la Asamblea y el señor Nicolás Hurwitz fungió como Secretario, ambos habiendo sido electos para ocupar dichos puestos por el voto unánime de todos los presentes. La Señora Mayra Adriana Chacón Moya también asistió como invitado especial.

El Presidente de la Asamblea nombró a la señora La Señora Mayra Adriana Chacón Moya como Escrutadora, quien, habiendo aceptado su nombramiento, y junto con el Secretario de la Asamblea, procedieron a contar las partes sociales que representan los presentes en esta Asamblea, así como las cartas poder exhibidas por cada de los representantes.

La Escrutadora informó al Presidente que las partes sociales que representan la totalidad del capital social de la Sociedad estaban debidamente representadas en la Asamblea de conformidad con lo siguiente:

Socios	Partes sociales	Capital Fijo	Capital variable	Total	Porcentaje de Participación
CLARIANT (MEXICO) S.A. DE C.V. representado en este acto por **Gabriel Aquiles Gerardo Cuervo** RFC de la sociedad: **CME9507123M7** y RFC del representante: GECG731107EGA	1	2,970	0	2,970	99.00%
CLARIANT CHEMICAL CONSULTING AG representado en este acto por Marco Antonio Martínez Jiménez con RFC del representante: MAJM680604KM2	1	30	0	30	01.00%
TOTAL	2	3,000	0	3,000	100%

Después de revisar el cómputo de la Escrutadora, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, especificando que el requisito de previa convocatoria no fue necesario en vista de estar representada la totalidad de las partes sociales con derecho a voto que integran el capital social de la Sociedad.

Se toma nota de que el socio extranjero, por conducto de su apoderado, manifestó a la Sociedad con anticipación a la presente Asamblea que optó por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual no procede hacer anotación alguna de esta acta de Asamblea en relación con la clave de Registro Federal de Contribuyentes de dicho socio a que alude dicha disposición legal.

A continuación, el siguiente Orden del Día fue leído por el Secretario y aprobado por todos los presentes:

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad;

II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades;

SIN TEXTO

III. Otorgamiento de Poderes; y

IV. Nombramiento de Delegados Especiales.

Acto seguido, la Asamblea procedió a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día como sigue:

I. <u>Discusión y resolución, en su caso, sobre la aprobación del Balance General No Auditado de la Sociedad.</u>

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea dio lectura al Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 el cual se adjunta a la presente acta como Anexo "A", mencionando cada una de las partidas del activo, pasivo y capital contable que lo integran, con el fin de que el mismo fuese objeto de discusión y, en su caso, de la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea. El Presidente manifestó a la Asamblea que dicho Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.

El Presidente informó a la Asamblea que el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 presentado a esta Asamblea, mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad, sería el que se tome como base y se publique con motivo de la fusión de la Sociedad que en su caso se apruebe de conformidad con el segundo punto del Orden del Día propuesto para esta Asamblea.

Después de haber revisado y discutido la información financiera antes mencionada, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

SE RESUELVE, aprobar el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, el cual refleja un activo total por la cantidad de $49,582,969.00 pesos (cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve Pesos 00/100, Moneda Nacional), un pasivo total por la cantidad de $44,870,060.00 pesos (Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta mil sesenta pesos 00/100, Moneda Nacional), y un capital contable total por la cantidad de $4,712,908.00 pesos (cuatro millones setecientos doce mil novecientos ocho pesos 00/100, Moneda Nacional), documento que queda adjunto a la presente acta identificado como Anexo "A", mismo que fue extraído de los libros contables de la Sociedad para que sirva como base para la fusión a ser propuesta en desahogo del punto II del Orden del Día.

SE RESUELVE, tomar nota que el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 se ajustará y actualizará con base a los movimientos contables desde su fecha a la fecha en que surta efectos la fusión y conforme a las Normas de Información Financiera en México y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.

II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la fusión a título universal de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la sociedad mercantil denominada Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y aprobación del Convenio de Fusión respectivo a celebrarse por dichas sociedades;

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente presentó a consideración de la Asamblea la propuesta para efectuar la fusión por incorporación y a título universal de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la Sociedad, como sociedad fusionada, subsistiendo Clariant (México), S.A. de C.V. en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose la Sociedad en su calidad de sociedad fusionada. Lo anterior, como parte del proceso de simplificación de la estructura corporativa del Grupo Corporativo de Clariant (México), S.A. de C.V., atendiendo a que la Sociedad, como sociedad fusionada, derivado de la reciente reforma en materia de subcontratación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, a esta fecha no cuenta con empleados, ni operación alguna en general y cuenta con algunas partidas de activos y pasivos según se describen en al Anexo "A". El Presidente dio a conocer las consideraciones preparadas por la Sociedad donde se exponen dichas mejoras y eficiencias operativas por los cuales se propone realizar la fusión. En razón del contenido confidencial de dicho documento y de que no es conveniente que dicha información se convierta en información de carácter público, dicho

SIN TEXTO

documento no se integrará al acta que se levante con motivo de esta Asamblea para protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo; sin embargo, se integrará al expediente que se prepare para esta Asamblea.

Posteriormente, el Presidente propuso a la Asamblea que no obstante sí se cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México y en la Ciudad de México, domicilios sociales de Clariant (México), S.A. de C.V. y de la Sociedad respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se propone que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionante y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Asimismo, el Presidente propuso a la Asamblea que sirvan de base para realizar la fusión de la Sociedad con Clariant (México), S.A. de C.V., las cifras que arrojan los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant (México), S.A. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexo "A" y como Anexo "B", respectivamente.

Finalmente, el Presidente circuló a la Asamblea el proyecto del Convenio de Fusión que se agrega a la presente acta como Anexo "C", mismo que una vez suscrito por las partes contratantes formará parte integrante de la misma y explicó ampliamente a la Asamblea sus términos y condiciones, así como las razones financieras y operativas que motivan la fusión por incorporación y a título universal de las sociedades mercantiles señaladas.

La Asamblea, después de discutir ampliamente la propuesta anterior, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

SE RESUELVE, aprobar la fusión por incorporación y a título universal de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la Sociedad, como sociedad fusionada, subsistiendo Clariant (México), S.A. de C.V. en su calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose la Sociedad como sociedad fusionada al momento en que surta efectos la fusión en los términos señalados en la presente acta.

SE RESUELVE, tomar nota de que se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de los acreedores de dichas sociedades mercantiles, incluyendo a los socios de la Sociedad, quienes han expresado estar conformes con la fusión y se acuerda, de haberlos, el pago de deudas a aquellos acreedores de quienes la sociedad fusionante y fusionada no tengan consentimiento expreso para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, poniendo a su disposición en la tesorería de Clariant (México), S.A. de C.V., las cantidades adeudadas por la sociedad fusionada, con el fin de cubrir en su totalidad los adeudos respectivos. Asimismo, se toma nota de que no obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, y en la Ciudad de México, domicilios sociales de Clariant (México), S.A. de C.V. y de la Sociedad, respectivamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, se aprueba que la fusión señalada surta plenos efectos legales, contables y fiscales entre la Sociedad y la sociedad fusionante y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. Lo anterior, sujeto a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Clariant (México), S.A. de C.V.

SE RESUELVE, aprobar que sirvan de base para realizar la fusión aprobada en la resolución primera anterior entre la Sociedad con la sociedad fusionante, las cifras que se indican en los Balances Generales No Auditados de la Sociedad y de Clariant (México), S.A. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, copias de los cuales se adjuntan al acta de la presente Asamblea como Anexos "A" y "B", respectivamente, cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen a la fecha en que surta efectos la fusión, esto debido a que las cifras que se indican están sujetas a cambios y ajustes conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, a ajustes por auditoria de Estados Financieros.

SE RESUELVE, aprobar que la fusión a la que se refiere la resolución primera anterior se efectúe además, conforme a los siguientes términos, bases y condiciones:

SIN TEXTO

a) Clariant (México), S.A. de C.V., subsistirá como sociedad fusionante y la Sociedad dejará de existir en su calidad de sociedad fusionada.

b) Se toma nota de que como resultado de la fusión, el capital social de Clariant (México), S.A. de C.V., en su porción variable, será aumentado por la consolidación de la cuenta de capital social de la sociedad fusionada, en el entendido de que en virtud de que Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es socio de la Sociedad y Clariant (México), S.A. de C.V., no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la Sociedad representa la inversión en acciones que tiene Clariant (México), S.A. de C.V. en la Sociedad, Clariant (México), S.A. de C.V., como fusionante, con motivo de la fusión, no recibirá acciones que representen su participación en el capital social de la Sociedad, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de la Sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal de Clariant (México), S.A. de C.V. en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de Clariant (México), S.A. de C.V. en la parte correspondiente de la cual es titular **Clariant Chemical Consulting AG** en el capital social de la Sociedad.

c) Con motivo de la fusión, todos los activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades y, en general, la totalidad del patrimonio de la Sociedad pasarán en bloque y a título universal a Clariant (México), S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna en todos los casos con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. En consecuencia, Clariant (México), S.A. de C.V. asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada como causahabiente a título universal.

d) Sin perjuicio de lo previsto en el inciso c) inmediato anterior, se toma nota de que la transmisión de activos, pasivos y relaciones jurídicas de la Sociedad fusionada a la sociedad fusionante será respecto de aquellos existentes en el patrimonio de la sociedad fusionada en la fecha en que surta efectos la fusión, por lo que la aprobación de la fusión por esta Asamblea no se entenderá como aprobación de asunción de cualesquier otro activo, pasivo o relación jurídica que la Sociedad fusionada transmita a terceros bajo cualquier otro título legal con anterioridad al momento en que surta efectos la fusión.

e) Sujeto a lo dispuesto en el segundo resolutivo anterior, la totalidad de los pasivos de la Sociedad se extinguirán mediante el puntual y oportuno cumplimiento por parte de Clariant (México), S.A. de C.V., en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.

f) La Sociedad deberá consolidar sus cuentas de activo, pasivo y capital contable según se integren al 31 de marzo de 2022 y se actualicen a la fecha en que surta plenos efectos legales la fusión, con cada una de las cuentas respectivas que refleja el Balance General No Auditado de Clariant (México), S.A. de C.V., con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, según sea ajustado y actualizado con cifras a la fecha en que surta efectos la fusión.

g) De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los socios en esta Asamblea relativas a la fusión y el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, se publicarán en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, aprobándose la publicación conjunta de los acuerdos de fusión y del Balance General No Auditado de la Sociedad descrito en el tercer resolutivo anterior con los acuerdos de fusión y Balance General de la sociedad fusionante. Asimismo, se procederá a la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la Sociedad y de la sociedad fusionante.

SE RESUELVE, aprobar para todos los efectos legales conducentes el texto del Convenio de Fusión a celebrarse entre Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, mismo que se tiene aquí reproducido como si se insertase a la letra y que en copia se acompaña al acta de la presente Asamblea como Anexo "C".

SE RESUELVE, designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7** y Marco Antonio Martinez Jimenez con RFC **MAJM680604KM2**, como Delegados Especiales de esta Asamblea y de la Sociedad, a quienes además se otorgan las más amplias facultades para actos de administración y de dominio, exclusivamente para que, conjunta o separadamente, en representación de la Sociedad, celebren el Convenio de Fusión aprobado en la resolución inmediata anterior, así como para que firmen y publiquen en representación de la Sociedad el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022 que debe publicarse en el Sistema Electrónico de

SIN TEXTO

la Secretaría de Economía, así como todos los demás documentos y avisos de fusión respectivos en los términos de ley.

III. Otorgamiento de Poderes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los presentes que es necesario otorgar un poder general para actos de administración para efectos de realizar los trámites necesarios en materia fiscal con motivo de la fusión.

En virtud de la propuesta anterior, la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SE RESUELVE, otorgar **poder general para actos de administración y actos de dominio** a favor de los señores Caio Augusto Zuccarelli con RFC: **ZUCA760503PX4**, Nicolás Hurwitz con RFC: **HUNI730402ET7**, Marco Antonio Martínez Jiménez con RFC: **MAJM680604KM2**, Karen Ximena Rangel García con RFC: **RAGK890401RZ0** y a la Sinai Enriquez Cristobal con RFC: **EICC931025CR7**, para representar a la Sociedad conjunta o separadamente, de acuerdo al segundo y tercer párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, estando facultados única y exclusivamente para que formulen, presenten y firmen declaraciones, atiendan requerimientos, realicen, reciban y se les hagan toda clase de notificaciones, soliciten constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formulen, presenten y firmen todo tipo de avisos y realicen todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Jurídica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoria Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: (i) el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes por fusión de la sociedad fusionada; (ii) presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponda a la sociedad fusionada respecto al ejercicio que terminó por fusión; y (iii) las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo.

IV. Nombramiento de Delegados Especiales.

En desahogo de este punto de la Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea designar delegados especiales para los efectos legales conducentes, a fin de que comparezcan ante el fedatario público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma para que surtan plenos efectos legales los acuerdos tomados en esta Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, por voto unánime, la Asamblea adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SE RESUELVE, designar a los señores Caio Augusto Zuccarelli , Marco Antonio Martínez Jiménez, Nicolás Hurwitz, Mayra Adriana Chacón Moya y Fabiola Perdomo Vergara como delegados de la presente Asamblea, para que conjunta o separadamente, tomen las acciones pertinentes para que las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea tengan plenos efectos legales, y en caso de ser necesario, comparecer ante el fedatario público de su elección a formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma.

SIN TEXTO

Acto seguido, se dio por terminada la presente Asamblea a las 11:00 horas., contando con la presencia de todos los socios al momento de adoptar cada una de las resoluciones.

Para constancia se prepara la presente acta, la cual mereció la aprobación de todos los presentes y fue firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

PRESIDENTE	**SECRETARIO**	**ESCRUTADORA**
Caio Augusto Zuccarelli	Nicolás Hurwitz	Mayra Adriana Chacón Moya



SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2022
A LAS 9:00 HORAS

SOCIO / REPRESENTANTE / ASISTENTE	FIRMA
CLARIANT (MEXICO) S.A. DE C.V. representado en este acto por Gabriel Aquiles Gerardo Cuervo RFC de la sociedad: CME95070123M7	
CLARIANT CHEMICAL CONSULTING AG representado en este acto por Marco Antonio Martínez Jiménez	

El suscrito designado Escrutadora de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de **CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** celebrada el 29 de abril de 2022, en punto de las 9:00 horas, certifica que en la misma estuvieron presentes las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la presente lista de asistencia desde su apertura hasta su terminación, mismos que representan la totalidad de las partes sociales que conforman el capital social de **CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Ciudad de México, México, a 29 de abril de 2022

Mayra Adriana Chacón Moya
Escrutadora de la Asamblea

Nicolás Hurwitz
Secretario de la Asamblea

SIN TEXTO

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL NO AUDITADO DE CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S. de RL de C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

		ACTIVO	
A C T I V O			
Activo Circulante:			
Efectivo e inversiones en valores realizables		36,609,706	
Accionista		0	
Prestamos con Soc de Grupo.		0	
Impuesto sobre la renta por recuperar		0	
Cuentas y documentos por cobrar		9,737,957	
Pagos Anticipados		153,882	
Total Activo Circulante		46,501,545	
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	0	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		161,018	
Impuesto Sobre la Renta Diferido		2,920,406	
Participación de los Trabajadores en Utilidades Diferidas		0	
Total Activo		49,582,969	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
Pasivo Circulante:			
Proveedores			$ 801,052
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar			-1,083,659
Impuesto empresarial tasa unica (neto de pagos provisionales)			9,558,227
Compañías y afiliadas			31,399,233
Impuesto al valor agregado por pagar			3,973,936
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar			221,272
Prestamos con Soc del Grupo.			0
Total Pasivo Circulante:			44,870,061
Pasivo a Largo Plazo:			
Obligaciones laborales			-1
Total Pasivo a largo plazo			-1
Total Pasivo			44,870,060
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social			3,000
Reservas legal			0
Utilidades Acumuladas			7,509,369
Utilidad neta del ejercicio			-2,799,461
Total Capital Contable			4,712,908
T O T A L E S	$	49,582,969	$ 49,582,969

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO NO. 142 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

Calo Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S.de RL. de C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ingresos	
Servicios Administrativos	$ 50,156
Arrendamiento	
	50,156
Gastos de Operación	(2,207,325)
Costo de arrendamiento	
	(2,207,325)
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios	
Resultado integral de	(642,292)
Financiamiento	
Utilidad antes de impuestos	(2,799,461)
a la utilidad	
Provisiones	
Impuesto sobre la renta causado	
Impuesto sobre la renta diferido	
	-
Utilidad neta del ejercicio	$ (2,799,461)

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ · NOTARIO PÚBLICO NO. 142 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

ANEXO "B"
BALANCE GENERAL NO AUDITADO DE CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

CLARIANT (México),S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022
(De acuerdo a NIF Mexicanas)



		ACTIVO		
A C T I V O				
Activo Circulante:				
Efectivo e inversiones en valores realizables		2,304,345		
Cuentas y Documentos por cobrar		712,862,572		
Prestamos por cobrar a compañías de grupo		0		
Compañías afiliadas		187,502,927		
Inventarios		386,650,027		
Pagos Anticipados		5,317,190		
Impuesto sobre la renta por recuperar		112,768,799		
Total Activo Circulante		1,407,405,859		
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	-5,201,391		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		727,162,184		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Lease)		100,881,283		
Depósitos en garantía		3,853,353		
Impuesto sobre la renta diferido		79,848,798		
Total Activo		2,313,950,085		
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE				
Pasivo Circulante:				
Proveedores			$	336,860,849
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar				174,478,388
Impuesto sobre la renta (neto de pagos provisionales)				0
Compañías subsidiaria y afiliadas				356,265,082
Prestamos Bancarios				0
Cuentas por pagar por Lease				102,681,803
Total Pasivo Circulante:				970,286,121
Pasivo a Largo Plazo:				
Prestamos con Soc del Grupo.				222,819,785
Total Pasivo a largo plazo				222,819,785
Total Pasivo				1,193,105,906
CAPITAL CONTABLE				
Capital Social				163,689,698
Reservas legal				30,643,486
Utilidades Acumuladas				910,623,993
Dividendos pagados				0
Utilidad neta del ejercicio				15,887,001
Total Capital Contable				1,120,844,179
T O T A L E S	$	2,313,950,085	$	2,313,950,085

Carlo Augusto Zoccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CLARIANT (MEXICO), S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 MARZO DE 2022
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ventas Netas	$ 750,211,467
Costo de Ventas	(510,448,854)
Utilidad bruta	239,762,614
Gastos de Operación	(162,028,588)
	77,734,106
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios	5,875,826
Resultado integral de Financiamiento	12,108,024
Participacion en el resultado de Compañía subsidiaria	(16,161)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y partida extraordinaria	95,701,795
Provisiones	
Impuesto sobre la renta causado	(29,688,755)
Impuesto sobre la renta diferido	(50,126,039)
	(79,814,794)
Utilidad neta del año	15,887,001

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

ANEXO "C"
CONVENIO DE FUSIÓN

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

CONVENIO DE FUSIÓN (EL "CONVENIO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI Y NICOLÁS HURWITZ Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI Y MARCO ANTONIO MARTINEZ JIMÉNEZ, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Clariant (México), S.A. de C.V. declara a través de sus apoderados:

1.1 Que es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, legalmente constituida y en existencia;

1.2 Que tiene su domicilio social en Ecatepec de Morelos, Estado de México, México;

1.3 Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio;

1.4 Que sus apoderados cuentan con las facultades legales necesarias y suficientes para la celebración de este Convenio, mismas que no han sido modificadas o restringidas en forma alguna;

1.5 Que los términos del presente Convenio fueron aprobados por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Clariant (México), S.A. de C.V. celebrada el día 29 de abril de 2022; y

1.6 Que su Balance General No Auditado con cifras al 31 de marzo de 2022 es el que se agrega al presente Convenio como Anexo "A", mismo que fue extraído de los libros contables de Clariant (México), S.A. de C.V. y sirvió de base para establecer los términos y condiciones de la fusión.

II. Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., declara a través de sus apoderados:

2.1 Que es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, legalmente constituida y en existencia;

2.2 Que tiene su domicilio social en la Ciudad de México, México;

2.3 Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio;

2.4 Que sus apoderados cuentan con las facultades legales necesarias y suficientes para la celebración de este Convenio, mismas que no han sido modificadas o restringidas en forma alguna;

2.5 Que los términos del presente Convenio fueron aprobados por resolución de la Asamblea General de Socios de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 29 de abril de 2022; y

2.6 Que su Balance General No Auditado con cifras al 31 de marzo de 2022 es el que se agrega al presente Convenio como Anexo "B", mismo que fue extraído de los libros contables de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., y sirvió de base para establecer los términos y condiciones de la fusión.

Expuesto lo anterior las partes se obligan bajo las siguientes:

SIN TEXTO

CLÁUSULAS

Primera. Clariant (México), S.A. de C.V., se fusiona por incorporación con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., a título universal, subsistiendo la primera en calidad de sociedad fusionante y extinguiéndose la última como sociedad fusionada. Las partes acuerdan que no obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades fusionante y fusionada, en virtud de que se cuenta con el consentimiento de acreedores para la fusión y se acuerda el pago de los adeudos a los acreedores existentes de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada que no hubiesen otorgado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión; la fusión señalada surtirá plenos efectos legales, contables y fiscales entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Segunda. La fusión señalada en la cláusula primera anterior se llevará a cabo con base en las cifras que arrojan los Balances Generales No Auditados de Clariant (México), S.A. de C.V., y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., con cifras al 31 de marzo de 2022, debiéndose, por tanto, en la fecha que surta plenos efectos la fusión mencionada en los términos de la cláusula primera anterior, consolidar con Clariant (México), S.A. de C.V., las cuentas de activo, pasivo y capital contable de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., en la inteligencia de que las cifras de dichos Balances Generales No Auditados de las sociedades, según corresponda, deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha que surta efectos la fusión, y además tomando en cuenta cualquier cambio y ajuste que conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha hasta la fecha en que surta efectos la fusión, y en su caso, ajustes por auditoria de Estados Financieros, le sean aplicables. Se conviene para todos los efectos legales conducentes en que las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar recíprocas existentes, en su caso, en la fecha de la fusión se extingan por confusión en los términos de la ley.

Tercera. Al surtir efectos la fusión, Clariant (México), S.A. de C.V., en su calidad de sociedad Fusionante, resultará causahabiente a título universal de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedarán incorporados a título universal al patrimonio de la fusionante, los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad fusionada, incluyendo en todos los casos con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, y sin necesidad de ningún otro acto jurídico específico o complementario, salvo formalidades que en su caso, se requieran conforme a la ley para perfeccionar su transmisión a la fusionante. Clariant (México), S.A. de C.V. quedará por tanto obligada al pago de todos los pasivos de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., al consumarse la fusión, en la forma y términos pactados en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de la ley, con excepción de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar recíprocas existentes, en su caso, en la fecha de la fusión, mismas que habrán de extinguirse por confusión en los términos de ley.

Sin perjuicio de lo previsto en esta Cláusula, se toma nota de que la transmisión de activos, pasivos y relaciones jurídicas de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante será respecto de aquellos existentes en el patrimonio de las sociedad fusionada en la fecha en que surta efectos la fusión, por lo que la celebración del convenio de fusión no se entenderá como aprobación de asunción de cualesquier otro activo, pasivo o relación jurídica que la sociedad

SIN TEXTO

fusionada transmita a terceros bajo cualquier otro título legal hasta el momento inclusive en que surta efectos la fusión.

Cuarta. Los acuerdos de fusión adoptados por cada una de las sociedades que se fusionan, sus Balances Generales No-Auditados con cifras al 31 de marzo de 2022, y el sistema establecido para la extinción del pasivo de la sociedad fusionada, en caso de existir, se publicarán en forma conjunta en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, procediendo a protocolizar ante Notario Público los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Asamblea General de Socios de las sociedades que se fusionan para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México y la Ciudad de México respectivamente.

Quinta. Para todos los efectos legales conducentes y en la fecha en que surta efectos la fusión mencionada, es decir, en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, conforme a la Cláusula Primera del presente Convenio, se darán los siguientes efectos conforme a los acuerdos adoptados por cada una de las Asambleas de las sociedades que se fusionan, los acuerdos previstos en este Convenio, incluyendo los siguientes:

a) Clariant (México), S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante y Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., en su calidad de sociedad fusionada, dejará de existir.

b) Con motivo de la fusión, todos los activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades y, en general, la totalidad del patrimonio de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. pasarán en bloque y a título universal a Clariant (México), S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, en todos los casos con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. En consecuencia, Clariant (México), S.A. de C.V. asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada como causahabiente a título universal.

c) Salvo lo dispuesto en la Cláusula Primera del presente instrumento, la totalidad de los pasivos de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. se extinguirá mediante el puntual y oportuno cumplimiento por parte de Clariant (México), S.A. de C.V., en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.

d) Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V. consolidará sus cuentas de activo, pasivo y capital contable con cada una de las cuentas respectivas que refleja el Balance General No Auditado de Clariant (México), S.A. de C.V., con cifras al 31 de marzo de 2022, según se ajusten y actualicen a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha que surta efectos la fusión y además tomando en cuenta cualquier cambio y ajuste que conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, ajustes por auditoria de Estados Financieros, le sean aplicables.

e) En consecuencia, con motivo de la fusión y con efectos al momento en que surta efectos la fusión, el capital social de Clariant (Mexico), S.A. de C.V. será aumentado, en su porción variable por la cantidad de $30.00 (Treinta Pesos 00/100, Moneda Nacional); aumento que representa la consolidación de la cuenta de capital social nominal total de Clariant (México), S.A. de C.V. en la sociedad fusionada de la que es titular **Clariant Chemical Consulting AG**, como socio de la sociedad fusionada, con la cuenta de capital social nominal de la Sociedad, en el entendido de que en virtud de que Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es socio de la Sociedad y Clariant (México), S.A. de C.V., no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la Sociedad representa la inversión en acciones que tiene Clariant (México), S.A. de C.V. en la Sociedad, Clariant (México), S.A. de C.V., quedando extinguidas por confusión en virtud de la fusión, por lo que no recibirá acciones que representen su

SIN TEXTO

participación en el capital social de la Sociedad, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de la Sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal de Clariant (México), S.A. de C.V. en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de Clariant (México), S.A. de C.V. en la parte correspondiente de la cual es titular **Clariant Chemical Consulting AG** en el capital social de la Sociedad.

En virtud de lo anterior y una vez que surta efectos la fusión mencionada conforme a lo acordado en este Convenio, el capital social de Clariant (México), S.A. de C.V., quedará integrado como sigue:

Accionistas	Capital Fijo	Capital variable	Votos por Accionista	Porcentaje de Participación
Clariant AG	49,994	22,168,867	22,218,861	99.9984%
Clariant International AG (También conocido como Clariant International Ltd en idioma inglés)	6	325	331	0.0015%
Clariant Chemical Consulting AG	0	30	30	0.0001%
TOTAL	50,000	22,169,222	22,219,222	100.0000%

Séptima. Las partes acuerdan en tener aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra los acuerdos adoptados por sus respectiva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Asamblea General de Socios relativas con la fusión de las sociedades mercantiles involucradas en la fusión.

Octava. Clariant (México), S.A. de C.V. en su calidad de sociedad fusionante, deberá conservar los libros y registros corporativos y contables de la sociedad fusionada, así como cumplir con todas las obligaciones que procedan en materia de avisos y presentación de declaraciones y dictámenes fiscales.

Novena. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la Ley General de Sociedades Mercantiles, al Código de Comercio y al Código Civil Federal y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que, con motivo de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Una vez revisado y aceptado el presente Convenio por las partes contratantes, proceden a suscribirlo en tres ejemplares el día 29 de abril de 2022.

SOCIEDAD FUSIONANTE
CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.

Representada por
Caio Augusto Zuccarelli y Nicolas Hurwitz
Apoderado y Delegado Especial de la
Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas

SOCIEDAD FUSIONADA
CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Representadas por
Caio Augusto Zuccarelli y Marco Antonio
Martínez Jiménez
Apoderado y Delegado Especial de la
Asamblea
General de Socios

SIN TEXTO

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL NO AUDITADO DE CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

CLARIANT (México),S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

		ACTIVO		
A C T I V O				
Activo Circulante:				
Efectivo e inversiones en valores realizables		2,304,345		
Cuentas y Documentos por cobrar		712,862,572		
Prestamos por cobrar a compañías de grupo		0		
Compañías afiliadas		187,502,927		
Inventarios		386,650,027		
Pagos Anticipados		5,317,190		
Impuesto sobre la renta por recuperar		112,768,799		
Total Activo Circulante		**1,407,405,859**		
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	**-5,201,391**		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		**727,162,184**		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Lease)		**100,881,283**		
Depósitos en garantía		**3,853,353**		
Impuesto sobre la renta diferido		**79,848,798**		
Total Activo		**2,313,950,085**		
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE				
Pasivo Circulante:				
Proveedores			$	336,860,849
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar				174,478,388
Impuesto sobre la renta (neto de pagos provisionales)				0
Compañías subsidiaria y afiliadas				356,265,082
Prestamos Bancarios				0
Cuentas por pagar por Lease				102,681,803
Total Pasivo Circulante:				**970,286,121**
Pasivo a Largo Plazo:				
Prestamos con Soc del Grupo.				222,819,785
Total Pasivo a largo plazo				**222,819,785**
Total Pasivo				**1,193,105,906**
CAPITAL CONTABLE				
Capital Social				163,689,698
Reservas legal				30,643,486
Utilidades Acumuladas				910,623,993
Dividendos pagados				0
Utilidad neta del ejercicio				15,887,001
Total Capital Contable				**1,120,844,179**
T O T A L E S	$	**2,313,950,085**	$	**2,313,950,085**

NOTARIO PUBLICO NO. 142 TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO · LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Carl Augusto Zoccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CLARIANT (MEXICO), S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ventas Netas	$ 750,211,467
Costo de Ventas	(510,448,854)
Utilidad bruta	239,762,614
Gastos de Operación	(162,028,508)
	77,734,106
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios	5,875,826
Resultado integral de Financiamiento	12,108,024
Participacion en el resultado de Compañía subsidiaria	(16,161)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y partida extraordinaria	95,701,795
Provisiones	
Impuesto sobre la renta causado	(29,688,755)
Impuesto sobre la renta diferido	(50,126,039)
	(79,814,794)
Utilidad neta del año	15,887,001

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

ANEXO "B"

BALANCE GENERAL NO AUDITADO DE CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(Se adjunta documento)



SIN TEXTO

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S. de RL de C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022
(De acuerdo a NIF Mexicanas)



		ACTIVO	
A C T I V O			
Activo Circulante:			
Efectivo e inversiones en valores realizables		36,609,706	
Accionista			
Prestamos con Soc de Grupo.			
Impuesto sobre la renta por recuperar			
Cuentas y documentos por cobrar		9,737,957	
Pagos Anticipados		153,882	
Total Activo Circulante		**46,501,545**	
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	**0**	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		**161,018**	
Impuesto Sobre la Renta Diferido		**2,920,406**	
Participación de los Trabajadores en Utilidades Diferidas		**0**	
Total Activo		**49,582,969**	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
Pasivo Circulante:			
Proveedores			$ 801,052
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar			-1,083,659
Impuesto empresarial tasa unica (neto de pagos provisionales)			9,558,227
Compañías y afiliadas			31,399,233
Impuesto al valor agregado por pagar			3,973,936
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar			221,272
Prestamos con Soc del Grupo.			0
Total Pasivo Circulante:			**44,870,061**
Pasivo a Largo Plazo:			
Obligaciones laborales			-1
Total Pasivo a largo plazo			**-1**
Total Pasivo			**44,870,060**
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social			3,000
Reservas legal			0
Utilidades Acumuladas			7,509,369
Utilidad neta del ejercicio			-2,799,461
Total Capital Contable			**4,712,908**
T O T A L E S	$	49,582,969	$ 49,582,969

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S.de RL. de C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ingresos		
Servicios Administrativos	$	50,156
Arrendamiento		
		50,156
Gastos de Operación		
Costo de arrendamiento		(2,207,325)
		(2,207,325)
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios		-
Resultado integral de Financiamiento		(642,292)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		(2,799,461)
Provisiones		
Impuesto sobre la renta causado		
Impuesto sobre la renta diferido		
		-
Utilidad neta del ejercicio	$	(2,799,461)

NOTARIO PÚBLICO No. 2 · LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

Aviso de Fusión

Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo

2022-0000018884

Fecha 2022-04-29 19:57



AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONANTE) Y CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la fusión de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada celebradas el día 29 de abril de 2022, en el Sistema Electrónico de Publicaciones.

1. Se aprobó la fusión de Clariant (México), S.A. de C.V. con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada.

2. Las cifras que sirven de base para realizar la fusión, son las que se indican en los Balances Generales No-Auditados de dichas sociedades con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen a la fecha en que surta efectos la fusión, incluyendo cualquier cambio y ajuste conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha y hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, ajustes por auditoria de Estados Financieros del ejercicio social de 2021 y, en su caso, del ejercicio social de 2022, que le sean aplicables.

3. La fusión se aprobó como parte del proceso de simplificación de la estructura corporativa del Grupo Corporativo de Clariant (México), S.A. de C.V., atendiendo a que la sociedad fusionada, derivado de la reciente reforma en materia de subcontratación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, a esta fecha no cuenta con empleados, ni operación alguna en general.

4. En virtud de la fusión el capital social de Clariant (Mexico), S.A. de C.V. será aumentado, en su porción variable por la cantidad de $30.00 (Treinta Pesos 00/100, Moneda Nacional); aumento que representa la consolidación de la cuenta de capital social nominal total de Clariant (México), S.A. de C.V. en la sociedad fusionada de la que es titular Clariant Chemical Consulting AG, como socio de la sociedad fusionada, con la cuenta de capital social nominal de la Sociedad, en el entendido de que en virtud de que Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es socio de la Sociedad y Clariant (México), S.A. de C.V., no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la Sociedad representa la inversión en acciones que tiene Clariant (México), S.A. de C.V. en la Sociedad, Clariant (México), S.A. de C.V., quedando extinguidas por confusión en virtud de la fusión, por lo que no recibirá acciones que representen su participación en el capital social de la Sociedad, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de la Sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal de Clariant (México), S.A. de C.V. en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de Clariant (México), S.A. de C.V. en la parte correspondiente de la cual es titular Clariant Chemical Consulting AG en el capital social de la Sociedad.

5. Se aprobó que una vez que surta efectos la fusión, Clariant (México), S.A. de C.V. asuma en bloque y a título universal el patrimonio de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., incluyendo todos sus activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades existentes al momento en que surta efectos la fusión. En consecuencia, la sociedad fusionante asumirá todos los derechos y obligaciones de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como causahabiente a título universal. Todos los pasivos de la sociedad fusionada se extinguirán mediante el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de Clariant (México), S.A. de C.V. en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren

SIN TEXTO

originado o que resulten de acuerdo con la ley.

6. No obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades fusionante y fusionada, en virtud de que se cuenta con el consentimiento de acreedores para la fusión y se acuerda el pago de los adeudos a los acreedores existentes de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada que no hubiesen otorgado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, la fusión señalada surtirá plenos efectos legales, contables y fiscales entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

7. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada, la sociedad fusionante y la sociedad fusionada obtuvieron el consentimiento de sus acreedores y/o pactaron el pago de sus deudas a los acreedores de quienes no tengan consentimiento para la fusión señalada y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

8. Se aprobó llevar a cabo la publicación en forma conjunta de estos acuerdos de fusión y de los Balances Generales No Auditados descritos en numeral 2 anterior, en el Sistema Electrónico de Publicaciones, así como la Inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la sociedad fusionada y sociedad fusionante.

9. Se aprobó en todos sus términos el Convenio de Fusión celebrado por la sociedad fusionada y la sociedad fusionante, en la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, México a 29 de abril de 2022

SOCIEDAD FUSIONANTE
CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.

Representada por
Caio Augusto Zuccarelli y Nicolas Hurwitz
Apoderado y Delegado Especial de la
Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas

SOCIEDAD FUSIONADA
CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Representadas por
Caio Augusto Zuccarelli y Marco Antonio
Martínez Jiménez
Apoderado y Delegado Especial de la
Asamblea
General de Socios

SINTEXTO



CLARIANT (México),S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

		ACTIVO	
A C T I V O			
Activo Circulante:			
Efectivo e inversiones en valores realizables		2,304,345	
Cuentas y Documentos por cobrar		712,862,572	
Prestamos por cobrar a compañías de grupo		0	
Compañías afiliadas		187,502,927	
Inventarios		386,650,027	
Pagos Anticipados		5,317,190	
Impuesto sobre la renta por recuperar		112,768,799	
Total Activo Circulante		1,407,405,859	
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	-5,201,391	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		727,162,184	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Lease)		100,881,283	
Depósitos en garantía		3,853,353	
Impuesto sobre la renta diferido		79,848,798	
Total Activo		2,313,950,085	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
Pasivo Circulante:			
Proveedores			$ 336,860,849
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar			174,478,388
Impuesto sobre la renta (neto de pagos provisionales)			0
Compañías subsidiaria y afiliadas			356,265,082
Prestamos Bancarios			0
Cuentas por pagar por Lease			102,681,803
Total Pasivo Circulante:			970,286,121
Pasivo a Largo Plazo:			
Prestamos con Soc del Grupo.			222,819,785
Total Pasivo a largo plazo			222,819,785
Total Pasivo			1,193,105,906
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social			163,689,698
Reservas legal			30,643,486
Utilidades Acumuladas			910,623,993
Dividendos pagados			0
Utilidad neta del ejercicio			15,887,001
Total Capital Contable			1,120,844,179
T O T A L E S	$	2,313,950,085	$ 2,313,950,085

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO



CLARIANT (MEXICO), S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ventas Netas	$ 750,211,467
Costo de Ventas	(510,448,854)
Utilidad bruta	239,762,614
Gastos de Operación	(162,028,508)
	77,734,106
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios	5,875,826
Resultado integral de Financiamiento	12,108,024
Participacion en el resultado de Compañía subsidiaria	(16,161)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y partida extraordinaria	95,701,795
Provisiones	
Impuesto sobre la renta causado	(29,688,755)
Impuesto sobre la renta diferido	(50,126,039)
	(79,814,794)
Utilidad neta del año	15,887,001

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO



CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S. de RL de C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

		ACTIVO	
A C T I V O			
Activo Circulante:			
Efectivo e inversiones en valores realizables		36,609,706	
Accionista		0	
Prestamos con Soc de Grupo.		0	
Impuesto sobre la renta por recuperar		0	
Cuentas y documentos por cobrar		9,737,957	
Pagos Anticipados		153,882	
Total Activo Circulante		**46,501,545**	
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	0	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		161,018	
Impuesto Sobre la Renta Diferido		2,920,406	
Participación de los Trabajadores en Utilidades Diferidas		0	
Total Activo		**49,582,969**	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
Pasivo Circulante:			
Proveedores			$ 801,052
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar			-1,083,659
Impuesto empresarial tasa unica (neto de pagos provisionales)			9,558,227
Compañías y afiliadas			31,399,233
Impuesto al valor agregado por pagar			3,973,936
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar			221,272
Prestamos con Soc del Grupo.			0
Total Pasivo Circulante:			**44,870,061**
Pasivo a Largo Plazo:			
Obligaciones laborales			-1
Total Pasivo a largo plazo			**-1**
Total Pasivo			**44,870,060**
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social			3,000
Reservas legal			0
Utilidades Acumuladas			7,509,369
Utilidad neta del ejercicio			-2,799,461
Total Capital Contable			**4,712,908**
T O T A L E S	$	49,582,969	$ 49,582,969

Carlo Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S.de RL. de C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ingresos	
Servicios Administrativos	$ 50,156
Arrendamiento	
	50,156
Gastos de Operación	(2,207,325)
Costo de arrendamiento	-
	(2,207,325)
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios	-
Resultado integral de Financiamiento	(642,292)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	(2,799,461)
Provisiones	
Impuesto sobre la renta causado	
Impuesto sobre la renta diferido	
	-
Utilidad neta del ejercicio	$ (2,799,461)

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CADENA ORIGINAL SOLICITANTE

233657|10|Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo|Aviso de Fusión|3145|CME9507123M7|Clariant (México),S.A. de C.V.|ZUCA760503PX4|CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI |99b48165ab721741552424f4f1b5724ac8a01b67986facfa882b6c919e338c45

FIRMA DIGITAL SOLICITANTE

Yjpdap0RnTEqCI7d8DVXXxs9j2rqX4NJDgFmHbUJtBLs21HokvCFcGcBo5jqNzfsGXdnexXHQU8SAbo5n0vd
gAZm72IUX5L9dd5KiQPur/mtyrAMupky96e7eDvaCmHP+ag9AJFDSXpRfvgNWFFyd8ZIkpDz4JlyOGverI
zEn6pZC8++Travozb0sp+eUHH9qrRQeepRe0H0B76ZhhRJI5vwju3ANoAAoTWYjETjJvZp6EHoyVsjTR0
w4DbiAkv9fj/868yNYbepSuW6fm8mw2CarTa5sqLvQwyziwUIxNG44miRt1uG28Rc12kBe7L9VqBnw01f
DU+j1K6jnSHdVcg==

TIME STAMP SOLICITANTE

MIIPTTADAgEAMIIPRAYJKoZIhvcNAQcCoIIPNTCCDzECAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCATwGCyqGSI
b3DQEJEAEEoIIBKwSCASewggEjAgEBBgpgg2RICoI8KAEBMDEwDQYJYIZIAWUDBAIBBQAEIGQug2+UaRI
OuVmdn/ThhatCKS2d2rEZ8gN/2x15LV2XAgZhhIGgyFwYEzIwMjIwNDMwMDA1NzQyLjE0M1owBIACAfQC
CQCZIFH9zf1SpaCBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRh
ZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMC
UGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhI
GRIIEVjb25vbWIhoIIJZDCCBegwggPQoAMCAQICAQYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFFMRcwFQYDVQQHE
w5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgN
VBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcw
RQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYS
BkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lc
mNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYW
NyMnNIQGVjb25vbWIhLmdvYi5teDAeFw0xNzAyMjMwMDAwMDBaFw0yOTAyMjMwMDAwMDBaMIGqM
RcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBh
MCTVgxHTAbBgNVBAMTFFRTQTEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5uQ2lwaGVylERTRSBF
U046NDhENy0yREZDLUJGN0IxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWEwggEiMA0GCSq
GSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCnWK2GFEe/v/HiU0S2tgOjtiuwZnDd9MbWKuPtGjDP0wd/9r01
S7MSO9X8UWCG9m+cdRXAjL4YETFpaEOS3T4XSzZ1Q+fxRrsJG66jhb86RDLCAw6rHNXI07WooltyeTUQ
HvKx7pszwrqFyA3LRrq0qvP59fzSWaN/ts8ij8KhVFGUDNjZzCnJqKFVFCKcRO7sAWdRaEnKaOmk31QRhy
y9DWrVxWn54HEVRNWr0o6hnFLqIgXQK/+ZAyF6ySK9xdNp25vXREKHSHGsCb7G+snOEyuVrpB/681s7
aHGz47+5q3dfoy1dSoYkAuli2NobxIm9P6WrB6VPk8ZCOdOC2hdAgMBAAGjezB5MB8GA1UdIwQYMBaAF
BCBKSrBEg1yzTWCtSFYWW73oEoGMB0GA1UdDgQWBBTNpeyi7NgRXkEjU/20FI1G0nTinjAWBgNVHSUB
Af8EDDAKBggrBgEFBQcDCDAPBgNVHRMBAf8EBTADAgEAMA4GA1UdDwEB/wQEAwID6DANBgkqhkiG9
w0BAQsFAAOCAgEAMKG56wqHxmPgqhOu6HN4T2qDxAkbWc3ggGk+FYG5jTXILW7Tw5N5AOc7JLU1Rn
rgM5bTnIdXemZkRkXuKBOFesNgMIviDPYHY3ObDvCRCEeGdS+1S5H4jgHVW3DaCI0ahV/Ax5rREJZI0o1u
6ZIeyiX4zpy1vW7pCI8J16KjKCN8GvqzNDJEeA9U9KqysWAQgg55rt1yN56kp1k8C+N/kYFtuRfcxore4qrO
RUIQnf0y+zE/Q9Hy9YyMWPYdp8iRq7nthtPSxzqm/SQcjmrYu0IRZvMCtrnyCwIfo7tbiA5Su9o0L/jR9sMg
Sn6Ex6mTEGHs0eUx62h5Btg5FhegFaQhCX2/L3KLIN2wJtQDa7EiGwJfQsVRCSz510iRYEBOIH+rRSyZE2X
NVoj40kzsbLXPXVMXjhq8Ox6NdQdqjGvv7KnQAGZQkgX4s3woHIrgy+tUQPXkBeGe+UcJYSikSWOFATBz
fd8tsBpMvQpLXKAexIPu+AZGeZfh0iHZb9B/ueESp6eLkxebesJXwShdfcbOsbCTwLzlcmE7zpTNZIHf89OC
7XZIA7t2wP/JMeykdbTrBiz+M4X7g11zJWpYnpYVDvXcAmg4ldBdWqUJaEfVrEDtiFH6ryTCoCS0aiygja8
OJkTUuavS0BO5dr00J36RxFd+HyTqtf45NEGYs7qhggN0MIICXAIBATCB2qGBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEB
xMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRQ
wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4R
DctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWIhoiUKAQEwCQYFKw4DAhoF
AAMVABOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDolGyMIGvpIGsMIGpMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZW
dvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHDAaBgNVBAMTE1NDMS5IY29ub

SIN TEXTO

21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXlgTlRTlEVTTjpEM0U1LUM2N0MtQUQ2OTEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTANBgkqhkiG9w0BAQsFAAIFA0YXBI4wIhgPMjAyMjA0MzAwMDQyNTRaGA8yMDIyMDUwNzAwNDI1NFowgYowSAYKKwYBBAGEWQoEATE6MDgwDAIE5hcEjgIEAAAAADAMAgQAAAAAgQAAA5cMAwCBAAAAAACBAAAE4cwDAIE5iA/DgIEAAAAADA+BgorBgEEAYRZCgQCMTAwLjAMBgpgg2RICoI8KAEBoA4wDAIEAAAAAAIEAAehIKEOMAwCBAAAAAACBAAHoSAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggEBAFMFoPLty0ZoxUo2vo0oHpN2OpT4Oj32IwhfltQyzSzxWa+tFsZ36zMvF9rwS9ZU2oosaOlaLWFopJUU9doezJQixUkIM5400EDnwit59Ydei4aC0AL2uZgMErwIyApsJlOpPVqZUNwKypCYIOjee046/SmgxIYJIWQr90+JmyuyV0++I5DNHOxy/zeT/1bUosC6by4JZvMh0reiHBVm3bNGHbgJJYT95c1jS7TucNqlGEWYIUS7r8jI7Mizs+g08KdLZMskGrWqYh51JGoc67Ey9KoxyuoYeb4u0YmEaJof0AMgr7csQ0cR+Tr8IDpqZJ0WfVitU9oGSF2iFIzqsxggRxMIIEbQIBATCCAUwwggFFMRcwFQYDVQQhEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjANBglghkgBZQMEAgEFAKCCAfQwGgYJKoZIhvcNAQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMC8GCSqGSIb3DQEJBDEiBCAtJI/T119Zi16Bvg/CDi5gNnI8ImvdcEBsKniPfxHxozCCAaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAWBBSJfqUsz4CciOk+5o/nE9vOnqLiLTANBgkqhkiG9w0BAQsFAASCAQBjh7YJ6CNxjGEv6EGXam81m3tukAWVfL1JxwtxRE16pCCavwRvqZth1PEXviMyZDoQM8qdPR+yoNOP/HRqNf/U3qzNA0a87h6RxBJ7mrpsEwyhJ7OV+ZB5p9DSjXaSQfIz7n8h504ERAfzXSjI/MmCsupGpIRkfNOxY1Xb9geMs7bsJSIHUOgkjfNGIOLHaqTMBGy3RC27aLR8dvkRtNyFO/wee604VKSVKxGVoGq/ZWb2vUfKiiFeW2RiMfXruZ9uvePQapCX643nIKvaw37MIQOhGqOVuJX8Qab1PNvcHAh3Dh77TcyfYJRN5/I/wGEpS7jyCKQ9KGgLwYkVPbI5

CADENA ORIGINAL PSM

233657|10|Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo|Aviso de Fusión|3145|CME9507123M7|Clariant (México),S.A. de C.V.|ZUCA760503PX4|CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI|99b48165ab721741552424f4f1b5724ac8a01b67986facfa882b6c919e338c45

FIRMA DIGITAL PSM

ONTDaoML8SPMZpjhZKZf0LepTM0AJ2hPc/xbnLvE3SaELo/pHua04oWb7WbmaYEjEINgbyS/Mu9jqL4T9N3evAERIhc+V6yP2iZUDITxTbY3TY417tM0CjXB3uuMF/ZMXXUiDMJbRKMFGgOCCpeJHeCq9mf+TCIqzsd4vHtfXbpOPyqxQP0USYxg6vc7tQNS4CiB4UIFvf/3IhVNLprfoep1BiKn05AXTjkWv8L1uhIwmSrFBkQ1BS2zCGqCY3KHMEGAWaXjLdR6R0CV5Mm028cqVgRv6TTIAp/GNODvgikkoFcnC6N++o3cFn0j06t+m4wqQJhjcrISd7b1LzIoAw==

TIME STAMP PSM

MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZIhvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBRpyPTcQAK2OewzZuUC/URqxKhbzQIGYYSBoMhdGBMyMDIyMDQzMDAwNTc0NS4wNDVaMASAAgH0AgkAmSBR/c39UqWggbCkgaOwgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXlgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaCCCWQwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icm

SIN TEXTO

Vnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwM
TAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM
+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9
taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzA
dBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21p
YS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIzMDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQW
x2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYD
VQQDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhiciBEU0UgRVNQQ04RDctMkRG
Qy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRlIEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCA
Q8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYDo7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHva9NtuzEjvV/FFghvZvnHUVwly
+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6ncgNy0a6jq
rz+fX80Imjf7bPIo/CoVRRIAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsv01q1cVp+eBxFUTVq9KOo
ZxS6iIF0Cv/mQMheskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrIa6Qf+vNbO2hxs+0/uat3X6MtXUqGJALiltjaG
8SJvT+IqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFIu96BKBjA
dBgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj4K
oTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDn0yS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrDYDJb4g
z2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsoI+M6ctb1u6QpfCdeioygjfB
r6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39MvsxP0PR8vWMjFj2Haflka
u57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH607W4g0UrvaNC/40fbDIEp+hMepkxBh7DnIMetoeQbYORY
XoBWkIQI9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0UsmRNIzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejX
UHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEopEIjhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnm
X4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06w
Ys/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd
+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdDCCAIwCAQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYn
JIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMU
VFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjE
fMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaIICgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATII7fr3AwcUeN
dYBkPJPeg9dsw6CBsjCBr6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEEN
pdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm1
4MScwJQYDVQQLEx5uQ2IwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFy
aWEgZGUgRWNvbm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDmFwSOMCIYDzIwMjIwNDMwMDA0MjU0Wh
gPMjAyMjA1MDcwMDQyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOjA4MAwCBOYXBI4CBAAAAAAwDAIEAAA
AAAIEAAAOXDAMAgQAAAAAgQAABOHMAwCBOYgPw4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4w
DAYKYINkZQqCPCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBC
wUAA4IBAQBTBaDy7ctGaMVKNr6NKB6TdjqU+Do99pcIX5bUMs0s8VmvrRbGd+s/1exfa8EvWVNqKLGjiG
i1haKSVFPXaHsyUIsVJCDOeNNBA58IrefWHXouGgtAC9rmYDBK8JcgKbCSDqX1amVDcCsqQmJTo3nt0Ov
0poMSGCSFkK/dPiZsrsIdPviOQzRzscv83k/9W1KLAum8uCWbzIdK3ohwVZt2zRh24LSSe0/eXNY0u07nD
aiBhFmCFEu6/IyOzIs7PoNPCnS2TLJBq1qmIedSRqHOuxMvSqMcrqGHm+LkGJhGiaLTgDKq+3LNEHEfk6/
JQ6amSdFn1YrVPaBkhdohSM6rMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icm
Vnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwM
TAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM
+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9
taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzA
dBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21p
YS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCS
qGSIb3DQEJBDEWBBSpBaMhIMgGHAKPe2+reBYWWCij2TCCAaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wg
gGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5Bb
HZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRlIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBET
BTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDV
QQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBF
Y29ub21pYTEQMDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnR

SIN TEXTO

pbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNI
QGVjb25vbWIhLmdvYi5teAIBBjAWBBSJfqUsz4CciOk+5o/nE9vOnqLiLTANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQ
AzzhpGaIpILgObthX3oI+QG6FwB/Ga7Qrfn5gINrupGjZdhhRhZjAxjGxncRA8fJVnI1p8quy2cBseMhETkMW
vbA1mtEUIDeMfPKS6ID2RdLnXYi8F3LIaS+qw73/jFRxEkm4u3HCj3P+RXxvEn5NGkyVtM+ndUkc2pT35j3
Hus9SCrpmC9pVwqjodxfHI8OS1R/Yw93ob0Vv345SbVG8VaYnQGJ5V8M1Sdd+554bvk+ZQ42OMEgn9u/
E4UCFHIFViBwJheCODWMa7qshVzpRiXs2qbDfKiPb8awtp3T+IlvV0EonbwhZ8DDqSjFwzm2PfPXu/J8q9
CUXqChdqqKTT

HASH DOCUMENTO
99b48165ab721741552424f4f1b5724ac8a01b67986facfa882b6c919e338c45

SIN TEXTO

Aviso de Fusión

Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo

2022-0000018883

Fecha 2022-04-29 19:50:

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORREDOR PÚBLICO NO. 142 TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONANTE) Y CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la fusión de Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada celebradas el día 29 de abril de 2022, en el Sistema Electrónico de Publicaciones.

1. Se aprobó la fusión de Clariant (México), S.A. de C.V. con Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada.

2. Las cifras que sirven de base para realizar la fusión, son las que se indican en los Balances Generales No-Auditados de dichas sociedades con cifras preliminares al 31 de marzo de 2022, cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen a la fecha en que surta efectos la fusión, incluyendo cualquier cambio y ajuste conforme a las Normas de Información Financiera en México y a los movimientos contables desde su fecha y hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en su caso, ajustes por auditoria de Estados Financieros del ejercicio social de 2021 y, en su caso, del ejercicio social de 2022, que le sean aplicables.

3. La fusión se aprobó como parte del proceso de simplificación de la estructura corporativa del Grupo Corporativo de Clariant (México), S.A. de C.V., atendiendo a que la sociedad fusionada, derivado de la reciente reforma en materia de subcontratación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, a esta fecha no cuenta con empleados, ni operación alguna en general.

4. En virtud de la fusión el capital social de Clariant (Mexico), S.A. de C.V. será aumentado, en su porción variable por la cantidad de $30.00 (Treinta Pesos 00/100, Moneda Nacional); aumento que representa la consolidación de la cuenta de capital social nominal total de Clariant (México), S.A. de C.V. en la sociedad fusionada de la que es titular Clariant Chemical Consulting AG, como socio de la sociedad fusionada, con la cuenta de capital social nominal de la Sociedad, en el entendido de que en virtud de que Clariant (México), S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es socio de la Sociedad y Clariant (México), S.A. de C.V., no puede ser propietaria de sus propias acciones y que el capital social de la Sociedad representa la inversión en acciones que tiene Clariant (México), S.A. de C.V. en la Sociedad, Clariant (México), S.A. de C.V., quedando extinguidas por confusión en virtud de la fusión, por lo que no recibirá acciones que representen su participación en el capital social de la Sociedad, y se cancelará por extinción los registros de su inversión en el capital social de la Sociedad y, por ende, únicamente habrá incremento en el capital social nominal de Clariant (México), S.A. de C.V. en relación con la consolidación en la cuenta de capital social de Clariant (México), S.A. de C.V. en la parte correspondiente de la cual es titular Clariant Chemical Consulting AG en el capital social de la Sociedad.

5. Se aprobó que una vez que surta efectos la fusión, Clariant (México), S.A. de C.V. asuma en bloque y a título universal el patrimonio de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., incluyendo todos sus activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades existentes al momento en que surta efectos la fusión. En consecuencia, la sociedad fusionante asumirá todos los derechos y obligaciones de Clariant Servicios Integrales México, S. de R.L. de C.V., como causahabiente a título universal. Todos los pasivos de la sociedad fusionada se extinguirán mediante el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de Clariant (México), S.A. de C.V. en las fechas de pago y conforme a los términos y condiciones establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren

TEXTO

originado o que resulten de acuerdo con la ley.

6. No obstante sí se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que la fusión pueda surtir plenos efectos en la fecha de registro de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades fusionante y fusionada, en virtud de que se cuenta con el consentimiento de acreedores para la fusión y se acuerda el pago de los adeudos a los acreedores existentes de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada que no hubiesen otorgado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, por así convenir a los intereses de las sociedades involucradas en la fusión, la fusión señalada surtirá plenos efectos legales, contables y fiscales entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada y frente a terceros en el último día del mes en que quede debidamente registrado el último de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

7. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada, la sociedad fusionante y la sociedad fusionada obtuvieron el consentimiento de sus acreedores y/o pactaron el pago de sus deudas a los acreedores de quienes no tengan consentimiento para la fusión señalada y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

8. Se aprobó llevar a cabo la publicación en forma conjunta de estos acuerdos de fusión y de los Balances Generales No Auditados descritos en numeral 2 anterior, en el Sistema Electrónico de Publicaciones, así como la inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la sociedad fusionada y sociedad fusionante.

9. Se aprobó en todos sus términos el Convenio de Fusión celebrado por la sociedad fusionada y la sociedad fusionante, en la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la sociedad fusionante y la Asamblea General de Socios de la sociedad fusionada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, México a 29 de abril de 2022

SOCIEDAD FUSIONANTE
CLARIANT (MÉXICO), S.A. DE C.V.

Representada por
Caio Augusto Zuccarelli y Nicolas Hurwitz
Apoderado y Delegado Especial de la
Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas

SOCIEDAD FUSIONADA
CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Representadas por
Caio Augusto Zuccarelli y Marco Antonio
Martínez Jiménez
Apoderado y Delegado Especial de la
Asamblea
General de Socios

TEXTO



CLARIANT (México),S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

	ACTIVO	
A C T I V O		
Activo Circulante:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	2,304,345	
Cuentas y Documentos por cobrar	712,862,572	
Prestamos por cobrar a compañías de grupo	0	
Compañías afiliadas	187,502,927	
Inventarios	386,650,027	
Pagos Anticipados	5,317,190	
Impuesto sobre la renta por recuperar	112,768,799	
Total Activo Circulante	1,407,405,859	
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$ -5,201,391	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	727,162,184	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Lease)	100,881,283	
Depósitos en garantía	3,853,353	
Impuesto sobre la renta diferido	79,848,798	
Total Activo	2,313,950,085	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo Circulante:		
Proveedores		$ 336,860,849
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		174,478,388
Impuesto sobre la renta (neto de pagos provisionales)		0
Compañías subsidiaria y afiliadas		356,266,082
Prestamos Bancarios		0
Cuentas por pagar por Lease		102,681,803
Total Pasivo Circulante:		970,286,121
Pasivo a Largo Plazo:		
Prestamos con Soc del Grupo		222,819,785
Total Pasivo a largo plazo		222,819,785
Total Pasivo		1,193,105,906
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social		163,689,698
Reservas legal		30,643,486
Utilidades Acumuladas		910,623,993
Dividendos pagados		0
Utilidad neta del ejercicio		15,887,001
Total Capital Contable		1,120,844,179
T O T A L E S	$ 2,313,950,085	$ 2,313,950,085

Carlo Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

ANEXO



CLARIANT (MEXICO), S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ventas Netas	$ 750,211,467
Costo de Ventas	(510,448,854)
Utilidad bruta	239,762,614
Gastos de Operación	(162,028,508)
	77,734,106
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios	5,875,826
Resultado integral de Financiamiento	12,108,024
Participacion en el resultado de Compañía subsidiaria	(16,161)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y partida extraordinaria	95,701,795
Provisiones	
Impuesto sobre la renta causado	(29,688,755)
Impuesto sobre la renta diferido	(50,126,039)
	(79,814,794)
Utilidad neta del año	15,887,001

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO



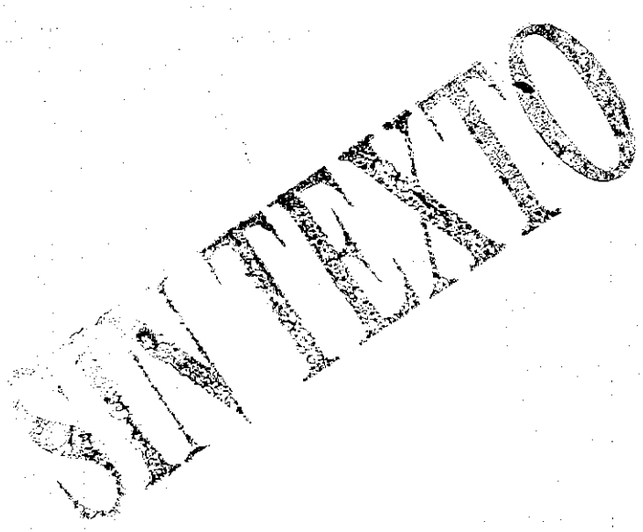
CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S. de RL de C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

		ACTIVO		
A C T I V O				
Activo Circulante:				
Efectivo e inversiones en valores realizables		36,609,706		
Accionista		0		
Prestamos con Soc de Grupo.		0		
Impuesto sobre la renta por recuperar		0		
Cuentas y documentos por cobrar		9,737,957		
Pagos Anticipados		153,882		
Total Activo Circulante		**46,501,545**		
Inversiones en Acciones de Compañía Subsidiaria	$	0		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		**161,018**		
Impuesto Sobre la Renta Diferido		**2,920,406**		
Participación de los Trabajadores en Utilidades Diferidas		0		
Total Activo		**49,582,969**		
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE				
Pasivo Circulante:				
Proveedores			$	801,052
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar				-1,083,659
Impuesto empresarial tasa unica (neto de pagos provisionales)				9,558,227
Compañías y afiliadas				31,399,233
Impuesto al valor agregado por pagar				3,973,936
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar				221,272
Prestamos con Soc del Grupo.				0
Total Pasivo Circulante:				44,870,061
Pasivo a Largo Plazo:				
Obligaciones laborales				-1
Total Pasivo a largo plazo				-1
Total Pasivo				**44,870,060**
CAPITAL CONTABLE				
Capital Social				3,000
Reservas legal				0
Utilidades Acumuladas				7,509,369
Utilidad neta del ejercicio				-2,799,461
Total Capital Contable				**4,712,908**
T O T A L E S	$	**49,582,969**	$	**49,582,969**

Carlo Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración


SIN TEXTO



CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S.de RL. de C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.
(De acuerdo a NIF Mexicanas)

Ingresos		
Servicios Administrativos	$	50,156
Arrendamiento		
		50,156
Gastos de Operación		(2,207,325)
Costo de arrendamiento		-
		(2,207,325)
Otros Ingresos / Gastos no ordinarios		-
Resultado integral de Financiamiento		(642,292)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		(2,799,461)
Provisiones		
Impuesto sobre la renta causado		
Impuesto sobre la renta diferido		
		-
Utilidad neta del ejercicio	$	(2,799,461)

Caio Augusto Zuccarelli
Director de Finanzas y Administración

SIN TEXTO

CADENA ORIGINAL SOLICITANTE

233656|10|Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo|Aviso de Fusión|118917|SCU131004RW8|CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S DE RL DE CV|ZUCA760503PX4|CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI |b410fd85a45f8b43f0eebd0b91d18cd3306599332663f38c3c2c74c3f855ec5a

FIRMA DIGITAL SOLICITANTE

K8+DEniuYodpAPOIkYb6Cp6NvP9/tobJuiYT00U1fB3xi/My3qjdCvdC42Hp1J3BcopXzJHV9kz7YKDsBxHq/
V8y0afRwKMUDykfhmh2Yc9V+v39zH4PdAdOGRUr8c3v82boO3oKuZJ6IXy2Gc9L+9cGNnrywPanSGxn
NFJeXRGQS0yMGq1FUyIuXs2gUoxMehoCH5NW7HdTm/hoBjyGp/Qt6sbHBUo2ENoKJ+Xl2uQwi8pxG3Im
zf4tp5rumXftqXWT4Tmg7fcAWj6jLLYL6IMciD8Svp5boXiNI02dBLN/Rzk3CKRTMCnW/5gl+NBIWa0qtjL
nNHI2Wkd7JkU9Q==

TIME STAMP SOLICITANTE

MIIPTTADAgEAMIIPRAYJKoZIhvcNAQcCoIIPNTCCDzECAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCATwGCyqGSI
b3DQEJEAEEoIIBKwSCAScwggEjAgEBBgpgg2RICoI8KAEBMDEwDQYJYIZIAWUDBAIBBQAEIKN7QKYws2
noymMThDec8ijoqrDjAEb4m4jBSUXK/SPGAgZhhIGgyDAYEzIwMjIwNDMwMDA1MDE2Ljg5M1owBIACAf
QCCQCZIFH9zf1SpaCBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdW
RhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEn
MCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcm
IhIGRIIEVjb25vbWIhoIIJZDCCBegwggPQoAMCAQICAQYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFFMRcwFQYDVQQ
HEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMB
gNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUc
wRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpY
SBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1Ic
mNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYW
NyMnNIQGVjb25vbWIhLmdvYi5teDAeFw0xNzAyMjMwMDAwMDBaFw0yOTAyMjMwMDAwMDBaMIGqM
RcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBh
MCTVgxHTAbBgNVBAMTFFRTQTEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5uQ2IwaGVyIERTRSBF
U046NDhENy0yREZDLUJGN0IxHzAdBgNVBAoTFlNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWEwggEiMA0GCSq
GSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCnWK2GFEe/v/HiU0S2tgOjtiuwZnDd9MbWKuPtGjDPOwd/9r01
S7MSO9X8UWCG9m+cdRXAjL4YETFpaEOS3T4XSzZ1Q+fxRrsJG66jhb86RDLCAw6rHNXIO7WooltyeTUQ
HvKx7pszwrqFyA3LRrq0qvP59fzSWaN/ts8ij8KhVFGUDNjZzCnJqKFVFCKcR07sAWdRaEnKaOmk31QRhy
y9DWrVxWn54HEVRNWr0o6hnFLqIgXQK/+ZAyF6ySK9xdNp25vXREKHSHGsCb7G+snOEyuVrpB/681s7
aHGz47+5q3dfoy1dSoYkAuIi2NobxIm9P6WrB6VPk8ZC0dOC2hdAgMBAAGjezB5MB8GA1UdIwQYMBaAF
BCBKSrBEg1yzTWCtSFYWW73oEoGMB0GA1UdDgQWBBTNpeyi7NgRXkEjU/20FI1G0nTinjAWBgNVHSUB
Af8EDDAKBggrBgEFBQcDCDAPBgNVHRMBAf8EBTADAgEAMA4GA1UdDwEB/wQEAwID6DANBgkqhkiG9
w0BAQsFAAOCAgEAMKG56wqHxmPgqhOu6HN4T2qDxAkbWc3ggGk+FYG5jTXILW7Tw5N5AOc7JLU1Rn
rgM5bTnIdXemZkRkXuKBOFesNgMIviDPYHY3ObDvCRCEeGdS+1S5H4jgHVW3DaCI0ahV/Ax5rREJZI0o1u
6ZIeyiX4zpy1vW7pCI8J16KjKCN8GvqzNDJEeA9U9KqysWAQgg55rt1yN56kp1k8C+N/kYFtuRfcxore4qr0
RUIQnf0y+zE/Q9Hy9YyMWPYdp8iRq7nthtPSxzqm/SQcjmrYu0IRZvMCtrnyCwIfo7tbiA5Su9o0L/jR9sMg
Sn6Ex6mTEGHsOeUx62h5Btg5FhegFaQhCX2/L3KLIN2wJtQDa7EiGwJfQsVRCSz510iRYEBOIH+rRSyZE2X
NVoj40kzsbLXPXVMXjhq8Ox6NdQdqjGvv7KnQAGZQkgX4s3woHIrgy+tUQPXkBeGe+UcJYSikSWOFATBz
fd8tsBpMvQpLXKAexIPu+AZGeZfh0iHZb9B/ueESp6eLkxebesJXwShdfcbOsbCTwLzIcmE7zpTNZIHf89OC
7XZIA7t2wP/JMeykdbTrBiz+M4X7g11zJWpYnpYVDvXcAmg4IdBdWqUJaEfVrEDtiFH6ryTCoCS0aiygja8
OJkTUuavS0BO5dr00J36RxFd+HyTqtf45NEGYs7qhggN0MIICXAIBATCB2qGBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEB
xMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0
wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4R
DctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWIhoiUKAQEwCQYFKw4DAhoF
AAMVABOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDoIGyMIGvpIGsMIGpMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZW
dvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHDAaBgNVBAMTE1NDMS5IY29ub

SIN TEXTO

21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgTlRTIEVTTjpEM0U1LUM2N0MtQUQ2OTEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTANBgkqhkiG9w0BAQsFAAIFAOYXBI4wIhgPMjAyMjA0MzAwMDQyNTRaGA8yMDIyMDUwNzAwNDI1NFowgYowSAYKKwYBBAGEWQoEATE6MDgwDAIE5hcEjgIEAAAAADAMAgQAAAAAAgQAAA5cMAwCBAAAAAACBAAAE4cwDAIE5iA/DgIEAAAAADA+BgorBgEEAYRZCgQCMTAwLjAMBgpgg2RICoI8KAEBoA4wDAIEAAAAAAIEAAehIKEOMAwCBAAAAAACBAAHoSAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggEBAFMFoPLty0ZoxUo2vo0oHpN2OpT4Oj32IwhfltQyzSzxWa+tFsZ36z/V7E9rwS9ZU2oosa0IaLWFopJUU9doezJQixUkIM5400EDnwit59Ydei4aC0AL2uZgMErwIyApsJIOpfVqZUNwKypCYIOjee046/SmgxIYJIWQr90+JmyuyV0++I5DNHOxy/zeT/1bUosC6by4JZvMh0reiHBVm3bNGFlbgtTT7T95c1jS7TucNqlGEWYIUS7r8jI7Mizs+g08KdLZMskGrWqYh51JGoc67Ey9KoxyuoYeb4uQYmEaJet0AMqr7cs90dR+Tr8IDpqZJ0WfVitU9oGSF2iFIzqsxggRxMIIEbQIBATCCAUwwggFFMRcwFQYDVQQFEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRlIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWIhLmdvYi5teAIBBjANBglghkgBZQMEAgEFAKCCAfQwGgYJKoZIhvcNAQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMC8GCSqGSIb3DQEJBDEiBCAkDMLzU1Lwa7a3jtEX1jjFGDnMAPOnQnerrI0NoLS5hzCCAaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRlIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWIhLmdvYi5teAIBBjAWBBSJfqUsz4CciOk+5o/nE9vOnqLiLTANBgkqhkiG9w0BAQsFAASCAQAR6xA37F1w9SEfQ3JeNDca90b8Jm+0Lk7kPS72N195WGE1A5pqktz9m+hYg0f063tLXZt14BZCL2TRfR1tNNajRvr0T9sRFJr+7bZc+GI7wH99X4kiaEvXkgZYUFMUdpgYxW0Zvq4WrEqgCBzOULcrQQuBuw59dDZ/0zfFTt8BrShDzIPvEyNz5tFgnRwMeoaao2VeGEpttMd9wAvvK2IkxfdhI0gL+yU9tL9Mats4kU8xqakwqN0As8Xmdn9eM76nJvS+dMeX/S+IUnh2sj68vR6Ob6AoR0hNWqOC+hkC3F+YMreENG+1EV+6JPPbEskKHL4bvrouAaID+HQJyCtF

CADENA ORIGINAL PSM

233656|10|Acuerdos Sobre Fusión, Último Balance de Cada Sociedad, Sistema Establecido para la Extinción de su Pasivo|Aviso de Fusión|118917|SCU131004RW8|CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO S DE RL DE CV|ZUCA760503PX4|CAIO AUGUSTO ZUCCARELLI|b410fd85a45f8b43f0eebd0b91d18cd3306599332663f38c3c2c74c3f855ec5a

FIRMA DIGITAL PSM

w7iePQy4rCU93aO0EKyS4zYFcSwX+Ood/JtKLHSjeQFeUCJxaIkPgBeZUBBn8fCf/Rvj8BLHCIEbW1FhIzWAwT0TnwpmZTiIgIJ1ZDqukGXT67HW73ZVC06XAfoX2wf5sEPD6sD5meJk5vYPzR6WDUrYLhPNJPK+dBVvXRD3Q/kifbLNcdEUODaFXOY7m3HFIzeIs5X8IJXd2A0UY3oJcA2iD3njorxc+k36OxQnAUuqXXr5wmi+mU3sTFMVptGm9fdEkb4CZQAKeTJJoeRj5AoFaJ6bR/J7v3HsIgkSBygszqkQKE6otIeUy6CyHdaZFA9z9crbEZgcf3C9fiNRwg==

TIME STAMP PSM

MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZIhvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBSYcnZwA+8IyjjjOSK+mwWNRq0njwIGYYSBoMgxGBMyMDIyMDQzMDAwNTAyMC4wNDNaMASAAgH0AgkAmSBR/c39UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaCCCWQwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icm

SIN TEXTO

Vnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwM
TAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM
+QXV0b3JpZGFkIENIcnRpZmIjYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9
taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5IcmFsIGRIIE5vcm1hdGI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzA
dBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21p
YS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIzMDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQW
x2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYD
VQQDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEUQtlgRVNOOjQ4RDctMkRG
Qy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWIhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCA
Q8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYDo7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9MtUzEjvVFFghvZvrtUVwly
+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5d01qKJbcnk1EBXyse6bM8KphcgNy0a6jq
rz+fX80Imjf7bPlo/CoVRRIAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQTq1cvp+eBxFUtVq9KOo
ZxS6iIF0Cv/mQMheskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrIa6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG
8SJvT+IqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFIu96BKBjA
dBgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj4K
oTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDn0yS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrDYDJb4g
z2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6QpfCdeioygjfB
r6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39MvsxP0PR8vWMjFj2HafIka
u57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+hMepkxBh7DnIMetoeQbYORY
XoBWkIQI9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0UsmRNIzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejX
UHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEopEIjhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnm
X4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06w
Ys/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd
+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdDCCAIwCAQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYn
JIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMU
VFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjE
fMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaIICgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATII7fr3AwcUeN
dYBkPJPeg9dsw6CBsjCBr6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEEN
pdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm1
4MScwJQYDVQQLEx5uQ2IwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFy
aWEgZGUgRWNvbm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDmFwSOMCIYDzIwMjIwNDMwMDA0MjU0WhgPMjAyMjA1MDcwMDQyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOjA4MAwCBOYXBI4CBAAAAAAwDAIEAAAAAIEAAAOXDAMAgQAAAAAAgQAABOHMAwCBOYgPw4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqCPCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQBTBaDy7ctGaMVKNr6NKB6TdjqU+Do99pcIX5bUMs0s8VmvrRbGd+s/1exfa8EvWVNqKLGjiGi1haKSVFPXaHsyUIsVJCDOeNNBA58IrefWHXouGgtAC9rmYDBK8JcgKbCSDqX1amVDcCsqQmJTo3ntOOvOpoMSGCSFkK/dPiZsrsIdPviOQzRzscv83k/9W1KLAum8uCWbzIdK3ohwVZt2zRh24LSSe0/eXNY0u07nDaiBhFmCFEu6/IyOzIs7PoNPCnS2TLJBq1qmIedSRqHOuxMvSqMcrqGHm+LkGJhGiaLTgDKq+3LNEHEfk6/JQ6amSdFn1YrVPaBkhdohSM6rMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENIcnRpZmIjYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5IcmFsIGRIIE5vcm1hdGI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgwggEiMA0GCSqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBTXi1e4t9/ryMmNCsHazJzXoPoFRDCCAaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1icmNhbnRpb

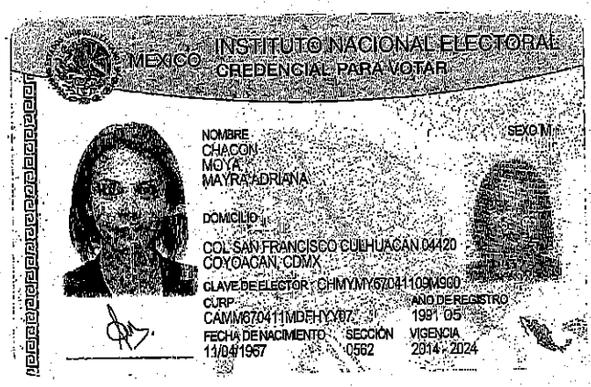
SIN TEXTO

DEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQG
Vjb25vbWIhLmdvYi5teAIBBjAWBBSJfqUsz4CciOk+5o/nE9vOnqLiLTANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQAPf
awqo4vDNRjJJF2bDHmY0A3YKH/vEXOCbFGnQ4jOAOgqoLGrML77WGJIFwoefIzPM+NTVNQ7WZayfqs5
8gzycJ2hiKTBRHAttYY5V8O+Qg/VJH2btrqnkNM8eA19xGV3/xDeju7Tv8+IfDf0ge3wCxcGLvwgyHCC8LFT
bXEeiwVBIMZNWaOCyjCmh0C6taab392FWrrsCmX1gW3v9VX7QYgIg8D+VkAV0RX7YTjcw16PrUFkPyDa
P85vNVLWoxXIY2XTLGPz5t0jIKbwGCJCaI/K6fErxedAfs5sQYaPwiPfzfpGIc4i8kCkqJ5tQsqCj+sIWiybxVLC
9dmo8SUv

HASH DOCUMENTO

b410fd85a45f8b43f0eebd0b91d18cd3306599332663f38c3c2c74c3f855ec3a

SIN TEXTO



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHACON
MOYA
MAYRA ADRIANA

SEXO M

DOMICILIO
COL SAN FRANCISCO CULHUACAN 04420
COYOACAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CHMYMY67041109M900

CURP
CAMM670411MDFHYY07

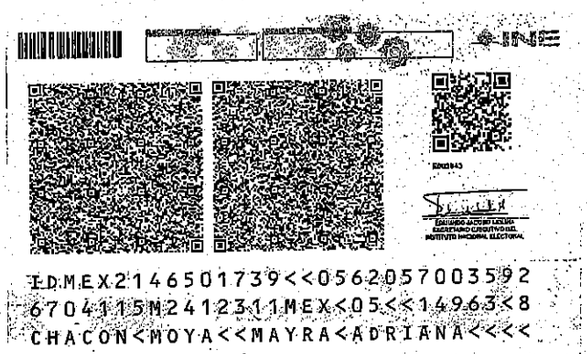
AÑO DE REGISTRO
1991 05

FECHA DE NACIMIENTO
11/04/1967

SECCIÓN
0562

VIGENCIA
2014 - 2024





IDMEX2146501739<<056205700359 2
6704115M2412311MEX<05<<14963<8
CHACON<MOYA<<MAYRA<ADRIANA<<<<

SIN TEXTO

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CME9507123M7
Registro Federal de Contribuyentes

CLARIANT (MEXICO)
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110403307
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ECATEPEC DE MORELOS , MEXICO A 22 DE AGOSTO DE 2019

CME9507123M7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CME9507123M7
Denominación/Razón Social:	CLARIANT (MEXICO)
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	11 DE AGOSTO DE 1994
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE AGOSTO DE 1994

Datos de Ubicación:

Código Postal:55540	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE PLASTICOS	**Número Exterior:** 28
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** SANTA CLARA COATITLA
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ECATEPEC DE MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** AVENIDA VIA MORELOS
Y Calle: CALLE CANAL DEL RISCO	**Correo Electrónico:** carlos.schilling@clariant.com

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300. Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO

Tel. Fijo Lada: 55	Número: 52295500

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos	100	01/08/1994	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 72 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2019/08/22|CME9507123M7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20001000000300003318|

Sello Digital: n41+/fL88+ry0XRPu5Q2Z3u205adMsqQrcnuTXYkjYZGkgg0z6lbm2h5MLI[illegible]SWV8isJCZxB4AlgaJ0w
qyLj6FUe9r5JMTryUZei2dx6Mi5ipMF9DGGzt6w5+MiL6/J96xag5eecfOj2ZC[illegible]



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMMER
Del Mejores Contribuyentes

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE LIBERACIÓN

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NOTARIO PUBLICO NO. 142 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

Clave Única del Documento (CUD)
L202205161723489269

Resolución

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 38, fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, EL AVISO DE LIBERACIÓN DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

SIN TEXTO

MOTIVO DE LA LIBERACIÓN
En el presente apartado se describe el motivo que el firmante del Aviso de Liberación tuvo para llevarlo a cabo.
FUSIÓN

La responsabilidad y veracidad de la información plasmada en el presente apartado, es única y exclusiva del firmante que emite el Aviso de Liberación.

*Número de Instrumento público:
33,210

SIN TEXTO

Firma electrónica



Cadena Original de quien otorga el Aviso de Liberación: 567681 | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO |
NTY3NjgxIHwgRElNQzUyMDMxMUVKOSB8IE1BUklBIERFTCBDQVJNRU4gR1VBRE[illegible]VBFIERJQVggTDISQU5
EQSB8IENMQVJJQU5UIFNFUlZJQ0lPUyBJTlRFR1JBTEVTIE1FWEIDTw==

Firma de quien otorga el Aviso de Liberación:
j/9x0WkNqVE5P9NncKECIDGWtsrmsStp5Q4b2cKz++Mvh5aCQKqU6VLtkDAZROly4uV[illegible]MP2UG4hB01w20msU
tLUi0SyDeODg2sjCkoKEnioC0als78ncbK0az/xDrsB764PA8aNfQsVAEw9HbnS5ChqrV1oNDjH7bJkOVmaBq573aD7
cc6sJPWCZEqAI5EbUKpb4QCOdPHsTuaMAe09ArBaEOIBcv7SM160VB6w6S6B+ZCjm84h4XlcmkvZ1C25W1MLO
df19J6d867w8bjsbRIKadFwL9lx61Z7u3UnifT0603mX+XQ3c9rSvFShmezDoWXcR6rUaPTrsiuabw==

Sello de Tiempo del momento de la emisión del Aviso de Liberación:
MIIPLDADAgEAMIIPIwYJKoZIhvcNAQcCoIIPFDCCDxACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBQC6QDFNrQP
5zmY2hYbMNUyeBLJqQIGYYSBpFifGBMyMDIyMDUxNjIyMjM1MC4wMTdaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWcwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2Haflkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkIQI9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us
mRNlzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJlF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdzCCAI8C
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg

SIN TEXTO

ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MSowJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDmLUPeMCIYDzIwMjIwNTE2MjE0MjU0WhgPMjAyMjA1MjMy
MTQyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFkKBAExPTA7MAwCBOYtQ94CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAdhwIB
/zAMAgQAAAAAAgQAABOSMAwCBOY2fl4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEATEwMC4wDAYKKwYBBAGE
PCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQCF
lNBWJamaNtAl1aStaw8rqT7YbcJPo1yrwT5M70jheoR5sLqVcXk2VO7Hs5Dm/TvudQ1GB6UhcI
S2vsrHidMN6Jlf96G7CJ2pR6IkcvcQsa5B/qxzxIDS8CFOBoC6hWHL7EghIHhBAQCOKK9vQUWG
5WXvlV7Sp/xpUj8Cm+ehVYvhyk9DX1mHktTwTC5G8bt9osU6kSi2x9HRKOHFKoPHvxc6F+XXXMIDA
6d6quryf758zE6CoQ6lpiRtLgHOoTLiiZj2OFumCilDzaTQQ5R2PMr13UjPpTK8YWSri77C+Ab6k
pjaKjaVph3p+C+LbP82A33ePQY064/ucxuQ/MYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO
QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w
DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk
YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JI
dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2
aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcN
AQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBTGGUc3wY1qiQDmCuIUD/lwqhepTDCC
AaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFU
MIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRI
IE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRl
cyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9y
YSBSYWl6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNj
aW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYTElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAW
BBQrLi5cKrmMg5JnnYf6pZQcH6gimzANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQAy3YeiY16fn1bcx02gKNo/
bCH+YDfhahfbtFc2Hku4QLa6r3weFTgR2Lh8djFfNzeaUnDMQV0CJS5tfMF7Xr6ffBOx8cAuOnhf
sHpC444Y5zyTEa/2VBlrMj3Cd/UU/fWVbIN0MjnHT2geJbs+PEI72PLp0yB2KdAWtiPPr9a3bESE
cvv7VRsoNnh+nJDgu9IqRDhnlw+n0rZFn1GLW0XDBCIYawaRqAKNu3H7mS1tjUwFIdUw2YgguU3p
PpvuLiLmlKXXnxlvQNoBhDIELwrwRrRe5bnJhJCYqXDSEpYvrkTxhE6xZTROw7R2PCp9m2LI0sGU
NmVrSiQubaePQbCf

Antecedentes

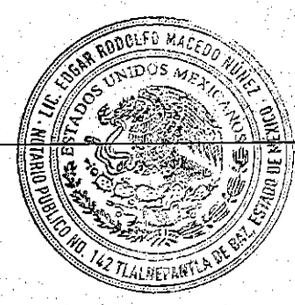
Cadena Original de la persona solicitante: Evento=Reserva|DoRS autorizada=CLARIANT SERVICIOS INTEGRALES MEXICO|Firmante=arturo.sobrino@not49.com.mx|Fecha=20150903091201.675Z|CUD=A201509030912010087

Firma de la persona solicitante:

51a1132df032dec70db31c211a826803b1007643362770633001011d2a99060ad46eb9a9454d56fd1a75129037aa96
891c7a072f796b440dbe0d9f910793d412ff94a8cdb2db6d3675f15c688c3aebbf3e1fff25758303d54030ae52e650539a
c10d7dfd476e60bac1f263d1d24f2ae9404d3592fb9120c5be9a953393060e5d

SIN TEXTO

Sello de tiempo de la solicitud: 03/09/2015 09:12:51



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

SIN TEXTO

gob mx

SE

Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección General Adjunta del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Ciudad de México a 31 de Mayo de 2022 (Fecha de envío al RNIE)

Asunto: Acuse de recibo

C. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ
FEDATARIO

PRESENTE.

Se hace referencia a tu asunto presentado el día hoy a través del sistema RNIE con las siguientes características.

Generalidades

Sección: Articulo 34

Trámite: Aviso de fedatario

☑ Instrumento público que da origen al trámite

Nombre del Archivo:	033210.pdf
Longitud (bytes):	423,207
Caracteres de autenticidad:	24DEA61AE84D4B26D612A3170A12271AC7883A13

Al cual le fueron asignados los siguientes datos de control:

Folio de captura:	1312253
Folio de Trámite :	1239142
Fecha de movimiento :	31/05/2022

Sobre el particular se acusa recibo del trámite y se informa que no se detectaron errores u omisiones obvias en su presentación.

Si como resultado del análisis detallado de dicho trámite, se detecta que no contiene todos los datos y documentos correspondientes o se omitió alguna notificación al Registro, se requerirá al particular para que subsane las omisiones o incumplimientos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento correspondiente. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate.Se entenderá como no tramitado conforme a lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Atentamente

El Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Sello de Autenticidad:

63CCBC35E99F5D6A256C0E73EE860D359A334AC6F0FAB9E96B8322DE826C7023

SIN TEXTO


NOTARIO PUBLICO NO. 142 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN TEXTO

gob.mx

SE

IMPRESIÓN DE LA CAPTURA
AVISO DE FEDATARIOS PÚBLICOS AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

EXPEDIENTE	No. TRÁMITE	FOLIO CAPTURA	HORA	SOCIALES
N/A	1239142	1312253		

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, EN CASO DE LA SEGUNDA Y ULTERIORES COMPARECENCIAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE ALGÚN OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO, SE DARÁ POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE AVISO DEL FEDATARIO EN TÉRMINOS DE LEY SI DURANTE EL AÑO DE COMPARECENCIA YA SE HUBIERE ENVIADO AL REGISTRO UN AVISO RELATIVO A DICHA PERSONA

I DATOS DEL FEDATARIO PÚBLICO

1.-NOMBRE	EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ
2.-TELÉFONO	55 11063488 122
3 - CORREO ELECTRÓNICO	mgonzalez@notaria142.com
4.-TIPO	[✓] NOTARIO PÚBLICO [] CORREDOR PÚBLICO
5.- NÚMERO	142
6.- LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ

II DATOS DEL ACTO JURÍDICO QUE MOTIVÓ EL AVISO

7.- ACTO JURÍDICO	PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA
8.- NÚMERO DE INSTRUMENTO	33210
9.- FECHA DE AUTORIZACIÓN	02/05/2022

III DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

10.- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CLARIANT (MEXICO) S.A. DE C.V.
DATOS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
11.-NOMBRE	CAIO AUGUSTO ZUCARELLI
DOMICILIO	
12. CALLE Y NÚMERO	PLASTICOS Núm. Ext. 28
13. POBLACIÓN O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	Santa Clara Coatitla
14. MUNICIPIO O DELEGACIÓN	Ecatepec de Morelos
15. ESTADO	México
16. CÓDIGO POSTAL	55540
17. TELÉFONO	52 5554321429

SE-02-006

SIN TEXTO



gob.mx

MOVER a MÉXICO